



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

# Poder Legislativo del Estado de México

# Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 1

NO. 09

NOVIEMBRE 11, 2021

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**



**Primer Periodo Ordinario de Sesiones  
del Primer Año de Ejercicio Constitucional**

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**Presidente**

Dip. Maurilio Hernández González

**Vicepresidentes**

Dip. Elías Rescala Jiménez  
Dip. Enrique Vargas del Villar

**Secretario**

Dip. Omar Ortega Álvarez

**Vocales**

Dip. Sergio García Sosa.  
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón.  
Dip. Martín Zepeda Hernández.  
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes.

**DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA**

**Presidenta**

Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro

**Vicepresidentes**

Dip. María del Rosario Elizalde Vázquez  
Dip. Iván de Jesús Esquer Cruz

**Secretarias**

Dip. Claudia Desiree Morales Robledo  
Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco  
Dip. María Elida Castelán Mondragón

**INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

- Aguilar Talavera Karla Gabriela Esperanza
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Jasso Braulio Antonio
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Barberena Maldonado Silvia
- Bonilla Jaime Juana
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Cárdenas Rojas Myriam
- Castelán Mondragón María Elida
- Cervantes Sánchez Jaime
- Cisneros Coss Azucena
- Correa Hernández Max Agustín
- Cortés Lugo Román Francisco
- Cruz Cruz Marco Antonio
- Dávila Vargas María de los Ángeles
- De la Cruz Pérez Faustino
- De la Rosa Mendoza María del Carmen
- Del Moral Vela Paulina Alejandra
- Delgado Flores Lourdes Jezabel
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escalona Piña Miriam
- Esquer Cruz Iván de Jesús
- Fierro Cima Luis Narcizo
- Franco Arpero Ma. Trinidad
- Fuentes Cruz Viridiana
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- García Sánchez Dionicio Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- González Aguirre Gretel
- González Bautista Valentín
- González Ledezma Aurora
- González Mejía Fernando
- Granillo Velazco Mónica Miriam
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández Bermúdez Luz Ma.
- Hernández González Maurilio
- Izquierdo Rojas Jesús Gerardo
- Jacob Rocha Enrique Edgardo
- Jiménez Hernández Paola
- Juárez Jiménez Alonso Adrián
- Juárez Rodríguez Mario Ariel
- Labastida Sotelo Karina
- Lamas Pombo Gerardo
- Mejía García Leticia
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Mercado Torres Edith Marisol
- Montoya Márquez Isaac Martín
- Morales Robledo Claudia Desiree
- Moreno Mercado Jesús Isidro
- Moya Bastón Martha Amalia
- Murillo Zavala Camilo
- Ortega Álvarez Omar
- Osornio Jiménez Evelyn
- Parra Sánchez David
- Quiroz Fuentes Alfredo
- Rescala Jiménez Elías
- Rojas Cano Francisco Brian
- Rojas Hernández Yesica Yanet
- Sánchez Coronel Cristina
- Santana Carbajal Mario
- Santos Arreola Francisco Javier
- Saroné Campos Abraham
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Sibaja González Daniel Andrés
- Sobreyra Santos María Monserrath
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Vargas Cervantes Rigoberto
- Vargas Del Villar Enrique
- Zamacona Urquiza Guillermo
- Zepeda Hernández Martín
- Zetina González Rosa María



**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

**GACETA PARLAMENTARIA**

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

09

Noviembre 11, 2021

**ÍNDICE**

	<b>PÁGINA</b>
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.	6

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXI LEGISLATURA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

OFICIO DE INICIATIVA DE TARIFAS DE AGUA DIFERENTES A LAS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.	12
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR DIVERSOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA QUE SEAN ENAJENADOS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	13
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 68, 72 Y 102, DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO CON EL OBJETO DE ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.	22
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO G) Y LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4 A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS A FIN DE IMPLEMENTAR LA LICENCIA INTEGRAL (AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA), PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.	32
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 4.6 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, VIII, IX Y X DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	42
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XII Y XVIII DEL ARTÍCULO 147 K DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE FACULTAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE PUEDA ASESORAR Y ORIENTAR A LOS MIGRANTES NO IMPORTANDO SU SITUACIÓN MIGRATORIA O NACIONALIDAD, ASÍ COMO A SUS FAMILIAS, A FIN DE QUE LES SEAN RECONOCIDOS Y RESPETADOS DE FORMA IRRESTRICTA SUS DERECHOS HUMANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS NARCIZO FIERRO CIMA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	48

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 2.201 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V. AL ARTÍCULO 14.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. 53
- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS DELESTADO DE MÉXICO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, FOMENTANDO PROGRESIVAMENTE SU PARTICIPACIÓN EN AL MENOS EL CINCO POR CIENTO DEL TOTAL DE SU PLANTILLA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XXI DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALICIA MERCADO MORENO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 61
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A LA SOBERANÍA A ESTA SOBERANÍA DE UNA MANERA CLARA Y PRECISA EL MONTO, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS A CORTO Y LARGO PLAZO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021, PRESENTADO POR EL DIPUTADO DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ Y EL DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 71
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS INSTRUMENTOS, MECANISMOS Y/O PROTOCOLOS QUE SE EJECUTAN EN ESE ÓRGANO AUTÓNOMO, PARA VELAR POR LA LEGALIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTA PARA EVITAR LA VIOLACIÓN Y TRASGRESIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS A SU CARGO Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA QUÉ ACCIONES SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ABUSOS Y ERRADICAR OMISIONES EN EL ACTUAR DE LA POLICÍA MUNICIPAL, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ Y LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 78
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, VALOREN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, A CONTRIBUYENTES QUE ACREDITEN LA PÉRDIDA DE UN FAMILIAR HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD POR MOTIVO DEL COVID-19, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIA URBINA SALAZAR, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. 89

- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A CONVOCAR UN GRUPO DE ESPECIALISTAS CON EL PROPÓSITO DE ELABORAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; LA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE; LA METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN); ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARTHA AMALIAMOYA BASTÓN, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 93
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO HASTA EL MOMENTO PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN DERIVADO DE LOS ACTOS DE AMENAZAS Y ATAQUES QUE ORIGINARON LA CANCELACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “ESPACIO METEPEC 2021”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 101
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICE UN ESTUDIO PORMENORIZADOS DE LOS FACTORES CAUSANTES DE CÁNCER EN LOS HABITANTES DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGAÁLVAREZ, LA DIPUTADA MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. 105
- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA BRINDE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. 111
- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE INSTALE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE JILOTEPEC, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y LA DIPUTADA CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. 116
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFERENTES AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR PROGRAMAS Y ACCIONES DE SALUD FÍSICA Y MENTAL EN FAVOR DE LOS HOMBRES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA JUANA BONILLA JAIME Y EL DIPUTADO MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. 123

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR****ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.****Presidenta Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con veintitrés minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1. La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2. La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Tarifas de Agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, México.

La Presidencia las remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

3. La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a desincorporar diversos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

4. El diputado Gerardo Ulloa Pérez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 68, 72, 102, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México con el objeto de armonizar el marco normativo, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

5. La diputada Rosa María Zetina González hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso G) y los números 1, 2, 3 y 4 a la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios a fin de implementar la Licencia Integral (Automovilista y Motociclista), presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

6. El diputado Fernando González Mejía hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del Artículo 4.6 y se adicionan las Fracciones VI, VII, VIII, IX y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en materia de manejo de residuos sólidos, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

7. El diputado Luis Narciso Fierro Cima hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las Fracciones VII y XVIII del Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de facultar al defensor municipal de los Derechos Humanos para que pueda asesorar y orientar a los migrantes no importando su situación migratoria o nacionalidad, así como a sus familias,

a fin de que les sean reconocidos y respetados de forma irrestricta sus Derechos Humanos, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Derechos Humanos y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen.

8. La diputada Viridiana Fuentes Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan al artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y se adiciona la fracción V al artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

9. La diputada Alicia Mercado Moreno hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Finanzas del Estado de México a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las gestiones necesarias para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en los distintos órganos públicos y privados, fomentando progresivamente su participación en al menos 5% del total de su plantilla como lo establece el artículo 11 fracción XXI de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas Para la Atención de Grupos Vulnerables y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

10. El diputado Daniel Andrés Sibaja González hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, para que informe a la brevedad a esta Soberanía de una manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la Contratación de Créditos a corto y largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2021, presentado por el propio diputado y el diputado Maurilio Hernández González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

11. La diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta, al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta soberanía los instrumentos, mecanismos y/o protocolos que se ejecutan en ese órgano autónomo, para velar por la legalidad y el respeto a los derechos humanos; al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta soberanía las acciones que implementa para evitar la violación y trasgresión de los derechos humanos por parte de los elementos a su cargo y al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli para que informe a esta soberanía qué acciones se están implementando para evitar abusos y erradicar omisiones en el actuar de la policía municipal, presentado por la propia diputada y la diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre este asunto, hace uso de la palabra el diputado Francisco Javier Santos Arreola.

Suficientemente discutido el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo

para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

12. La diputada Lilia Urbina Salazar hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que en función de su capacidad presupuestal, valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, a contribuyentes que acrediten la pérdida de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad por motivo del COVID-19, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

13. La diputada Martha Amalia Moya Bastón hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, para exhortar de manera respetuosa la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a convocar un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022; la guía metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; la metodología para la construcción y operación del sistema de evaluación de la gestión municipal (SEGEMUN); así como los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2022, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14. El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, para exhortar de manera respetuosa a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Metepec, Estado de México, para que en el ámbito de sus facultades informe a esta Soberanía sobre las acciones que se han realizado hasta el momento para asegurar la protección de la población derivado de los actos de amenazas y ataques que originaron la cancelación del evento denominado "Espacio Metepec 2021", presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene

también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

15. La diputada María Élica Castelán Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un estudio pormenorizado de los factores causantes de cáncer en los habitantes de los 125 municipios del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

16. La diputada Claudia Desiree Morales Robledo hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia brinde orientación psicológica a niñas, niños y adolescentes de educación básica, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de la Familia y Desarrollo Humano y de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen.

17. La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

18. La diputada Juana Bonilla Jaime hace uso de la palabra, para dar lectura al punto de acuerdo, por el que se exhorta a diferentes autoridades del Estado de México a fomentar y difundir programas y acciones de salud física y mental en favor de los hombres, presentado por la propia diputada y el diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, Silvia Barberena Maldonado, Paola Jiménez Hernández, Miriam Escalona Piña, Viridiana Fuentes Cruz y Mónica Miriam Granillo Velazco, solicitan a nombre de sus Grupos Parlamentarios, les permita adherirse a su punto de acuerdo. La diputada presentante acepta la adhesión.

Para hablar sobre este asunto, hace uso de la palabra el diputado Francisco Javier Santos Arreola.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

19. Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con cinco minutos del día de la fecha y cita para el día jueves nueve del mes y año en curso a las doce horas.

### Diputados Secretarios

**Claudia Morales Robledo**

**Mónica Miriam Granillo Velazco**

**Élida Castelán Mondragón**

La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al siguiente comunicado que remite la Junta de Coordinación Política: Se cita a las Comisiones Legislativas conforme al calendario siguiente:

-Diversos municipios; materia, Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2022, programación martes 9 de noviembre 2021, al término de la Sesión Salón Benito Juárez, Comisiones Legislativa de Planeación y Gasto Público, Finanzas Públicas, Legislación y Administración Municipal, reunión de trabajo.

-Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas; Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y deroga el artículo Cuarto Transitorio; miércoles 10 de noviembre 2021 10 horas, en el Salón Narciso Bassols, Comisión Gobernación y Puntos Constitucionales. Reunión de trabajo.

-Diversos municipios; Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022, miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 11 horas en el Salón Benito Juárez, Comisiones Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal. Tipo de reunión, dictaminación.

-Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 204 del Código Penal del Estado de México. Miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 13 horas en el Salón Narciso Bassols. Procuración y Administración de Justicia. Reunión de trabajo.

-Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman los artículos 1.139 y 1.140 del Código de Procedimientos civiles del Estado Libre y Soberano, miércoles 10 de noviembre 2021 a la 13 horas, salón Narciso Bassols. -Diputada Elba Aldana Duarte, asuntos propios de la comisión, jueves 11 de noviembre de 2021, 10 horas, Salón Protocolo, Comisiones de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, reunión de trabajo.

-Diputado Guillermo Zamacona Urquiza, asuntos propios del comité, jueves 11 noviembre 2021, 11 horas, Salón Benito Juárez, Comité de Comunicación Social, reunión de trabajo.

-Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal, Jueves 11 de noviembre 2021, al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

-Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal para que sean enajenados mediante subasta pública, jueves 11 de noviembre de 2021, al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

-Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios ISSEMYM, a desincorporar y enajenar 22 inmuebles de su propiedad, jueves 11 de noviembre de 2021, al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

-Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a otorgar en comodato por un término de 99 años, un inmueble de propiedad municipal a favor de la Arquidiócesis de Toluca, A. R, jueves 11 de noviembre de 2021, al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

-Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, Estado de México, a desincorporar y transmitir el dominio de un inmueble de propiedad municipal, jueves 11 de noviembre de 2021, al término de la sesión, Salón Benito Juárez, Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo.

-Diputado Omar Ortega Álvarez, diputada María Elida Castelán Mondragón, diputada Viridiana Fuentes Cruz, iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adicionan un Capítulo Séptimo al Título Tercero del Código Administrativo del Estado de México, jueves 11 de noviembre del 2021, al término de la sesión, Salón Narciso Bassols, Comisión de Salud, Asistencia y Bienestar Social, reunión de trabajo.

-Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y diputada Claudia Desiré Morales Robledo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIX del artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, jueves

11 de noviembre de 2021, al término de la sesión, Salón Narciso Bassols, Comisión de Salud, Asistencia y Bienestar Social, reunión de trabajo.

Esta convocatoria tiene efectos legales de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico.

Toluca de Lerdo, México, a  
09 de noviembre del 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA “LXI” LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió la Iniciativa de Decreto de Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable Drenaje Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2022, enviada por el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

Fue presentada con apego a los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para los efectos procedentes.

Le reitero mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL**  
**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.**



DECISIONES FIRMES. RESULTADO DE FUERTES.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, México; a 13 de abril de 2021.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 51, fracción I, y 77, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a desincorporar diversos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2019-2021 establece como uno de sus objetivos incrementar la satisfacción y confianza ciudadana en el gobierno municipal, al otorgar servicios públicos de calidad, al ser eficientes, eficaces y transparentes en el manejo de los recursos públicos.

En fecha 31 de mayo de 2018, se emitió laudo condenatorio en contra del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México dentro del expediente 1547/2003, tramitado ante la sala auxiliar de Tlalnepantla, promovido por Agustín Olivares Balderas, en el que se dicta auto de requerimiento de pago y/o embargo.

Dado que no existe recurso económico para hacer frente a dicho adeudo, el cual a la fecha asciende a la cantidad de \$40'456,618.10 (Cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), y a efecto de evitar incurrir en omisión, con la consecuente inejecución, ante la precaria situación financiera del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, es indispensable implementar acciones tendientes al cumplimiento de dicho adeudo.

OFICINA DEL GOBERNADOR

Lerdo poniente núm. 300, puerta 216, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tel: (01 722) 276 0006.



El municipio de Nicolás Romero, Estado de México es propietario de los siguientes inmuebles:

**Inmueble uno:** Ubicado en Lote 24, Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 126.25 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

**AL SUR:** 9.35 metros con Calle Condominio Bellavista.

**AL ORIENTE:** 28.57 metros con Calle Juárez.

**AL PONIENTE:** 27.00 metros con lote número 16.

Acreditando la propiedad con la escritura número 25,880 de 11 de marzo de 1998, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Millet Puerto, Notario Público número 11 de Texcoco, México, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 626, Volumen 399, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de mayo de 1998 y folio real electrónico 00000001.

**Inmueble dos:** Ubicado en Lote 26 de la Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 228.09 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

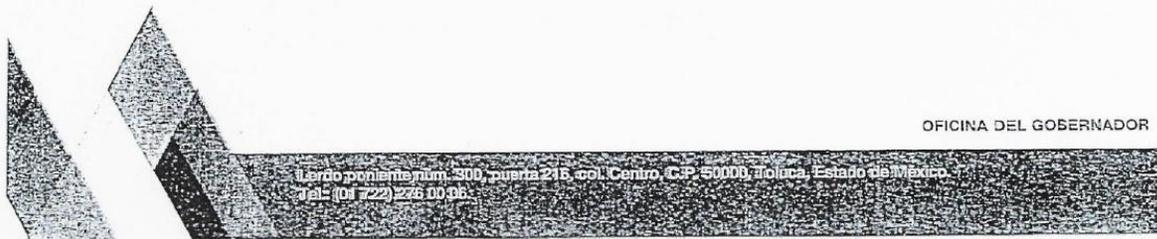
**AL NORTE:** 4.50 metros con Calle Condominio Bellavista.

**AL SUR:** 12.57 metros con Lote número 3 y área común de porción 6.

**AL ORIENTE:** 27.60 metros con Calle Juárez.

**AL PONIENTE:** 25.30 metros con Lote número 1.

Acreditando la propiedad con la escritura número 25,878, volumen especial 477 de fecha 11 de marzo de 1998, pasada bajo la fe del Lic. José Enrique Millet Puerto, Notario Público número 11 de Texcoco, México, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 624, Volumen 399, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de mayo de 1998.



OFICINA DEL GOBERNADOR

Lerdo poniente núm. 300, puerta 215, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tel: (01 722) 276 00 06



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

Inmueble tres: Ubicado en Lote 15 de la Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 170.01 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 11.00 metros con área común de porción 7.
- AL ORIENTE: 35.00 metros con calle Juárez.
- AL PONIENTE: 31.10 metros con Lotes número 1, 2 y 3.

Acreditando la propiedad con la escritura número 25,877, Volumen Especial número 467, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Millet Puerto, Notario Público número 11 de Texcoco, México, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 623, Volumen 399, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de mayo de 1998.

Inmueble cuatro: Ubicado en Calle Camelias S/N, Colonia San Ildelfonso, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 400.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 20.00 metros con calle Camelias.
- AL SUR: 20.00 metros con Juan Manuel Luis Guerra y Asunción R.
- AL ORIENTE: 20.00 metros con Cixta Uribe.
- AL PONIENTE: 20.00 metros con Lilia Robles.

Acreditando la propiedad con la inmatriculación administrativa 5246/391/02, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 17, Volumen 1685, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de julio de 2004.

Inmueble cinco: Ubicado en Cerrada de Piña, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 969.85 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: Termina en punta.
- AL SUR: 32.46 metros y colinda con propiedad privada.
- AL ORIENTE: 56.85 metros y colinda con Cerrada de Piña,

OFICINA DEL GOBERNADOR

Lerdo poniente núm. 500, puerta 216, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tel: (01 722) 278 00 06



DECISIONES FINALES, RESULTADOS FUERTES

AL PONIENTE: 68.00 metros y colinda con propiedad privada.

Acreditando la propiedad con la inmatriculación administrativa 88717/121/2010 de fecha 31 de octubre del 2011, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con el folio real electrónico 87371.

Inmueble seis: Ubicado en Camino Antigo a Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie 470.20 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 26.00 metros con Kinder Cipactli.

AL SUR: 24.80 metros con Hermilio González.

AL ORIENTE: 7.15 metros con propiedad privada.

AL PONIENTE: 40.00 metros con camino antiguo a Transfiguración.

Acreditando la propiedad con la inmatriculación administrativa 2175/172/02 de fecha 25 de septiembre del 2002, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 73, Volumen 1604, Libro Primero, Sección Primera de fecha 7 de octubre de 2002.

Al efecto, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, mediante sesiones de cabildo de fechas 25 de noviembre de 2020 y 4 de febrero de 2021, autorizo solicitar a la H. Legislatura del Estado, la desincorporación y posterior enajenación de 6 inmuebles del patrimonio municipal referidos con anterioridad, para hacer frente al adeudo derivado del laudo condenatorio emitido en fecha 30 de mayo de 2008 y accesorios, dentro del juicio número 1547/2003, promovido contra el Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México.

Es importante señalar que el Encargado del Despacho del Centro I.N.A.H. Estado de México, por oficios 401.3S.1-2019/0911 y 401.3S.1-2019-0911 ambos de fecha 23 de abril de 2019, señala que en los predios señalados no existen Monumentos Históricos, asimismo, que no se registra evidencia de monumentos prehispánicos en el área, razón por la cual se considera que los predios carecen de valor arqueológico.

OFICINA DEL GOBERNADOR

Plazo poniente, 308, puerta 215 col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tel: (01 722) 2760006



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

En este orden de ideas, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a través de su Presidente Municipal Constitucional, se dirigió al Ejecutivo del Estado de México, a mi cargo, para ser el conducto ante esa H. Legislatura, a efecto de presentar la Iniciativa de Decreto respectiva.

En mérito de las consideraciones planteadas, someto a consideración de esa H. Legislatura, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a desincorporar seis inmuebles de propiedad municipal y enajenarlos mediante subasta pública.

OFICINA DEL GOBERNADOR

Lerdo ponlemitun, 300, planta 215, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tel: (01 722) 2760000.



DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_  
 LA H. "LX" LEGISLATURA  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.  
 DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de los inmuebles siguientes:

Inmueble uno: Ubicado en Lote 24, Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 126.25 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

- AL SUR: 9.35 metros con Calle Condominio Bellavista.
- AL ORIENTE: 28.57 metros con Calle Juárez.
- AL PONIENTE: 27.00 metros con lote número 16.

Inmueble dos: Ubicado en Lote 26 de la Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 228.09 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 4.50 metros con Calle Condominio Bellavista.
- AL SUR: 12.57 metros con Lote número 3 y área común de porción 6.
- AL ORIENTE: 27.60 metros con Calle Juárez.
- AL PONIENTE: 25.30 metros con Lote número 1.

Inmueble tres: Ubicado en Lote 15 de la Manzana 320, Colonia La Libertad "Los Pinos", Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 170.01 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 11.00 metros con área común de porción 7.
- AL ORIENTE: 35.00 metros con calle Juárez.
- AL PONIENTE: 31.10 metros con Lotes número 1, 2 y 3.



OFICINA DEL GOBERNADOR

Lerdo poniente núm. 300, puerta 216, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
 Tel: (01 722) 278 00 06



Inmueble cuatro: Ubicado en Calle Camelias S/N, Colonia San Ildelfonso, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 400.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 20.00 metros con calle Camelias.
- AL SUR: 20.00 metros con Juan Manuel Luis Guerra y Asunción R.
- AL ORIENTE: 20.00 metros con Cixta Uribe.
- AL PONIENTE: 20.00 metros con Lilia Robles.

Inmueble cinco: Ubicado en Cerrada de Piña, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie 969.85 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: Termina en punta.
- AL SUR: 32.46 metros y colinda con propiedad privada.
- AL ORIENTE: 56.85 metros y colinda con Cerrada de Piña,
- AL PONIENTE: 68.00 metros y colinda con propiedad privada.

Inmueble seis: Ubicado en Camino Antiguo a Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie 470.20 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 26.00 metros con Kinder Cipactli.
- AL SUR: 24.80 metros con Hermilio González.
- AL ORIENTE: 7.15 metros con propiedad privada.
- AL PONIENTE: 40.00 metros con camino antiguo a Transfiguración.



OFICINA DEL GOBERNADOR

Carretera poniente núm. 300, parral 518, col. Centro, CP 50000, Toluca, Estado de México  
TEL: (01 722) 2760008



**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, a enajenar mediante subasta pública los inmuebles descritos en el artículo anterior, observando lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los recursos que se obtengan de la enajenación de los bienes inmuebles descritos serán destinados para hacer frente al adeudo derivado del laudo condenatorio emitido en fecha 30 de mayo de 2008 y accesorios, dentro del juicio número 1547/2003, promovido contra el Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México.

**ARTÍCULO CUARTO.** El valor de los Inmuebles que servirá de base para la subasta pública no será menor del que determine el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

OFICINA DEL GOBERNADOR

Carretera a Toluca número 300, puerta 215, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tel: (01 722) 276 00 08.



HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR DIVERSOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA QUE SEAN ENAJENADOS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.

En el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los        días del mes de        de dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA

\*REA

OFICINA DEL GOBERNADOR

Toluca, poniente s/núm. 300, planta 215, col. Centro, C.P. 58800, Toluca, Estado de México.  
Tel: (01 722) 276 00 06



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.  
Diputado Gerardo Ulloa Pérez

Toluca de Lerdo, México, 9 de noviembre de 2021

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA “LXI” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

**Diputado Gerardo Ulloa Pérez**, en representación del Grupo Parlamentario de morena, en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 28, fracción I, 38, fracción II, 79 y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México someto a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura para estudio y dictamen, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 68, 72 y 102, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** con el objeto de armonizar el marco normativo, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro

Toluca, México, C.P. 50000

Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**  
**Diputado Gerardo Ulloa Pérez**

Que el artículo 3, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, consecuente con el pacto federal, expresa la decisión fundamental del pueblo mexiquense de adoptar una forma de gobierno republicana representativa, democrática, laica y popular.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 38, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el pueblo, titular de la soberanía, la ejerce a través de los poderes del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y; que en el Estado de México, el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Legislatura integrada por Diputadas y Diputados.

Que en el Poder Legislativo recae la responsabilidad de cumplir con las atribuciones y responsabilidades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en ello reside la importancia de las sesiones, de reunirse, discutir los asuntos de su competencia, votarlos y tomar determinaciones sobre los mismos, pues es la manifestación de la participación colectiva en temas, problemas y preocupaciones del pueblo, para obtener un resultado determinado, en la expresión jurídica denominada Ley.

Que considerando la forma representativa de gobierno, la ciudadanía del Estado de México, ha depositado su confianza en esta Legislatura, para que, en su nombre y representación, se expidan y reformen las leyes que regularán su convivencia. Y que, en ejercicio de su soberanía, se hace necesario e imperante que en el proceso legislativo se consideren e incluyan las opiniones y propuestas de los electores, las cuales se hacen a través de sus representantes.

En este sentido, para garantizar este derecho de la ciudadanía se considera procedente armonizar la normatividad en la que se reglamenta la actividad y la participación de los representantes del pueblo mexiquense. Así cuando en el caso

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro

Toluca, México, C.P. 50000

Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**  
**Diputado Gerardo Ulloa Pérez**

se les conceda el uso de la palabra a las Diputadas y Diputados, tanto para la presentación de iniciativas, como para la presentación de proposiciones con punto de acuerdo de interés general o exhortos, se considere como tiempo máximo el de diez minutos. Tiempo establecido, de manera general, para la presentación de iniciativas y proposiciones, en el segundo párrafo del artículo 68, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Tiempo que es reiterado en el tercer párrafo del artículo 69, pero que es contradicho en la fracción I, del artículo 72, del mismo reglamento, precepto, este último, en el que se señala, como tiempo para la presentación de proposiciones, el de cinco minutos.

De igual manera, con la intención de que este tiempo se utilice de manera eficiente y en salvaguarda del derecho de la ciudadanía en cuanto a que sus opiniones y propuestas se manifiesten de manera clara y completa, se considera necesario que en el caso de que se cuestione o solicite una explicación a la Diputada o Diputado que este en uso de la palabra, se detenga el computo de los diez minutos y se reinicie una vez que haya contestado o aclarado los puntos solicitados.

Derecho que el Presidente de la Legislatura deberá promover y salvaguardar, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en las fracciones II, VII, X, XII, XIII, XX y XXII, del artículo 47, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México:

*Artículo 47.- Son atribuciones del Presidente de la Legislatura:*

...

*II. Presidir las sesiones;*

...

*VII. Conducir los debates y deliberaciones;*

...

*X. Conceder el uso de la palabra a los diputados y, en su caso, al Gobernador del Estado o a las autoridades a quienes la Constitución otorga el derecho de iniciativa, o bien a los representantes que éstos hubieren designado, para*

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro

Toluca, México, C.P. 50000

Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**  
**Diputado Gerardo Ulloa Pérez**

*participar en la discusión del dictamen de las que hubieren presentado y de las que estén relacionadas con su ámbito competencial;*

...

*XII. Exhortar a los diputados a guardar orden, respeto y compostura durante el desarrollo de las sesiones;*

*XIII. Proveer lo necesario para preservar el orden y respeto durante las sesiones;*

...

*XX. Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización y buena marcha del trabajo legislativo;*

...

*XXII. Las demás que deriven de la Constitución, la ley, el reglamento o de las disposiciones o acuerdos que emita la Asamblea.*

Medidas con las que se garantiza el ejercicio de la soberanía y el derecho de la ciudadanía, para que, a través de sus representantes se escuchen y consideren sus propuestas y opiniones, las cuales deberán ser integradas a las iniciativas de ley y demás propuestas y determinaciones que sean competencia de la Legislatura.

En este sentido se propone homologar el tiempo para la presentación de iniciativas y proposiciones, reformando al efecto, la parte final de la fracción I del artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de manera específica estableciendo como tiempo máximo el de diez minutos, en congruencia con los artículos 68 y 69, del mismo ordenamiento.

De igual manera, para certeza jurídica y en procuración del orden y respeto, se prevé que sea el presidente o presidenta, en turno, derivado de las atribuciones que se establecen a su favor, en el artículo 47, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quien garantice que el presentante pueda disponer del tiempo establecido; para lo cual podrá auxiliarse de medios alternos

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro

Toluca, México, C.P. 50000

Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**  
**Diputado Gerardo Ulloa Pérez**

para el cómputo del tiempo de presentación y para el caso excepcional de que no se pueda utilizar el cronómetro del salón de sesiones. Formalidad que se desarrolla, como complemento, en el segundo párrafo del artículo 68, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México.

Por último y en la misma tendencia, se prevé que para el caso de que el orador reciba y acepte una solicitud de explicación, por parte de algún miembro de la Asamblea, se detenga el cómputo del tiempo de su presentación y se reinicie al término de la aclaración; regla que se desarrolla en el artículo 102, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México y con la que se garantiza que el presentante concluya y agote los puntos de su exposición.

Reglas que se establecen a favor de la ciudadanía, quien, a través de sus representantes electos, postula sus preocupaciones, opiniones y propuestas para regular y mejorar la convivencia social.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ.**  
**PRESENTANTE**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro

Toluca, México, C.P. 50000

Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.  
Diputado Gerardo Ulloa Pérez

**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.**

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ  
SALCEDA.

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ.

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ.

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.

DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ.

DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro

Toluca, México, C.P. 50000

Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**  
**Diputado Gerardo Ulloa Pérez**

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ  
NEMER

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro

Toluca, México, C.P. 50000

Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.  
Diputado Gerardo Ulloa Pérez

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA

MENDOZA.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro

Toluca, México, C.P. 50000

Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.  
Diputado Gerardo Ulloa Pérez

**PROYECTO DE DECRETO:**

Decreto No:

**LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 68, 72 y 102, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como siguen:

**Artículo 68.** El diputado o diputada, que presente una iniciativa se denominará presentante.

La presentación de iniciativas será hasta por diez minutos, así como las proposiciones que no tengan tal carácter. El presidente o presidenta de la Legislatura garantizará que se respete el tiempo del presentante; en caso de que no se pueda utilizar el cronómetro del salón de sesiones, se auxiliará con un cronómetro manual.

**Artículo 72. ...**

I. Deberán registrarse ante la presidencia de la Legislatura o la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, y contener una propuesta específica de acuerdo, petición o declaración institucional de la Legislatura. Podrán ser presentadas de manera individual o a nombre de alguno de los Grupos Parlamentarios, en un tiempo de hasta de diez minutos.

**Artículo 102.-** Cuando algún miembro de la Asamblea solicite del orador una explicación pertinente, deberá dirigirse a quien presida, quien consultará al primero si acepta la solicitud; en caso afirmativo se escuchará al interpelante y la respuesta será dirigida a la Asamblea. En este caso deberá detenerse el cómputo de los diez minutos señalados para las presentaciones, hasta en

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro

Toluca, México, C.P. 50000

Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.  
Diputado Gerardo Ulloa Pérez

**tanto no concluya la aclaración. De no ser aceptada la solicitud, el orador continuará con la presentación.**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno del Estado de México".

Lo tendrá entendido el Gobierno del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro

Toluca, México, C.P. 50000

Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Dip. Rosa María Zetina González  
Dto. 40 Ixtapaluca  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, México, a 9 de noviembre de 2021.

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Diputada **Rosa María Zetina González**, integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Soberanía la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso G) y los numerales 1, 2, 3 y 4 a la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios a fin de implementar la Licencia Integral (Automovilista y Motociclista)**, de conformidad de con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos once años el parque vehicular de motocicletas que circulaban en el país sufrió un incremento de poco más del 400%, de contar con 1 millón 80 mil unidades en el año 2008, a incrementarse en 5 millones 260 mil unidades en el año 2020, según cifras de la Estadística de Vehículos de Motor Registrados del INEGI 2020; de las cuales en el Estado de México para el año 2020, se cuenta con el 14% del parque vehicular de motocicletas del país equivalente a 755 mil 592 motocicletas.

Página | 1

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



**Dip. Rosa María Zetina González**  
**Dto. 40 Ixtapaluca**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

Las cifras mencionadas anteriormente reflejan el incremento de la participación de las motocicletas con respecto al parque de vehículos de motor en México; mientras en el año 2008 las motocicletas representaban el 2% del parque, para el año 2020 la participación de las mismas fue de 10%; este incremento se da en función de diversos factores entre los que destacan: las facilidades para adquirir una motocicleta, la relación costo-beneficio para economizar en los costos de traslado o como alguna forma de autoempleo.

Como se ha dicho, nuestra entidad es la que cuenta con el mayor parque de motocicletas del país, 28% más que el Estado de Jalisco que es el segundo lugar y 51% más que la Ciudad de México situada en el tercer lugar de este padrón; seguida por los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo que contemplan los 5 primeros lugares en este parque de motocicletas a nivel nacional, como se muestra en la siguiente tabla:

	Estado	No. De Motocicletas
1	Estado de México	755,592
2	Jalisco	587,887
3	Ciudad de México	497,481
4	Guanajuato	410,166
5	Michoacán de Ocampo	269,210
<b>Total Nacional</b>		<b>5,260,954</b>

Fuente: Vehículos de Motor en Circulación Registrados en 2020 INEGI

A nivel nacional son pocas o casi nulas las entidades que buscan fortalecer el marco Jurídico a favor de las y los motociclistas y también son contadas las políticas públicas establecidas por los Gobiernos Estatales en favor de quien maneja sobre dos ruedas; en nuestra entidad el ser motociclista en términos del Código Financiero



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Dip. Rosa María Zetina González**  
**Dto. 40 Ixtapaluca**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

del Estado de México y Municipios es equivalente a pagar una licencia para conducir con el mismo valor de lo que se paga por conducir un automóvil; lo cual pone en una desventaja total a los conductores de motocicletas.

Menciono lo anterior, en razón de que al existir un parque de poco más de 755 mil motocicletas en el Estado de México, dentro del cuarto informe de resultados del Titular del Ejecutivo del Estado se da cuenta de 550 mil licencias particulares expedidas para este año, las cuales incluyen automóviles y motocicletas; lo que refleja un claro déficit de la expedición de este documento que es sinónimo de respeto a la educación vial.

Esto nos lleva a obtener muchas conclusiones y contrastes entre entidades, pues la Ciudad de México que es la entidad con mayores políticas públicas en favor de los motociclistas con un parque de motocicletas inferior en 258 mil unidades al del Estado de México, cuenta con costos más bajos por la expedición de este documento que asciende a la cantidad de 450 pesos anuales para el ejercicio fiscal 2021; mientras que Jalisco que es a nivel nacional la segunda entidad con un mayor número de parque de motocicletas expide la licencia para motociclista en 416 pesos anuales para el presente ejercicio fiscal; lo que nos indica que la licencia de motociclista en el Estado de México es en promedio 30% más cara que con respecto a la Ciudad de México y Jalisco.

Es por la razón anterior es que desde el ámbito de nuestro actuar debemos estar atentos a la legislación y fortalecimiento de este sector; y desde esta soberanía en la LX Legislatura se implementaron reformas en apoyo a los motociclistas mexiquenses como son el aumento de penas en el código penal de nuestra entidad para quien robe una motocicleta y la reforma al Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la cual las motocicletas deberán inscribirse en el padrón vehicular de la entidad de manera inmediata a su adquisición; lo que obliga a la

Página | 3

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Dip. Rosa María Zetina González  
Dto. 40 Ixtapaluca  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

concesionaria, fabricante o vendedor a realizar todos los trámites de control vehicular, incluido el emplacamiento.

En ese sentido el Ejecutivo Estatal también debe dar acompañamiento a los motociclistas con la implementación de políticas públicas integrales para este sector como se ha hecho en otras entidades del país con un menor número de vehículos de dos ruedas como es el caso de la implementación de la Licencia Tipo A2 que se expide en la Ciudad de México o la validez de la licencia permanente que se renueva cada dos años por 900 pesos y que da la posibilidad de manejar un automóvil o motocicleta.

En ese sentido la presente iniciativa propone que el Gobierno del Estado de México pueda expedir la Licencia denominada “Integral” abonado desde el marco jurídico a la implementación de políticas públicas en favor de los motociclistas; este nuevo Tipo de Licencia, tendrá como objetivo que con un solo documento se pueda conducir para efectos legales un automóvil y una motocicleta; además de reducir los costos por la expedición de la misma, en beneficio de los usuarios de estos vehículos de dos ruedas y generando también externalidades positivas para la administración estatal.

Por lo anteriormente expuesto y siempre buscando el bienestar de los habitantes del Estado de México es que presento a esta H. Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

**ATENTAMENTE**

Página | 4

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Dip. Rosa María Zetina González  
Dto. 40 Ixtapaluca  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ  
P R E S E N T A N T E

GRUPO PARLAMENTARIO morena

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS  
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA  
SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS  
COSS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ  
CRUZ

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

Página | 5  
[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



**Dip. Rosa María Zetina González**  
Dto. 40 Ixtapaluca  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ  
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ  
PÉREZ**

**DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA**

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ  
MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ  
BAUTISTA**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

**DIP. YESICA YANET ROJAS  
HERNÁNDEZ**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA  
VILLEGAS**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)

Página | 6



**Dip. Rosa María Zetina González**  
Dto. 40 Ixtapaluca  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**DIP. MARIA DEL ROSARIO  
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ALICIA MERCADO  
MORENO**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA  
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA  
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA  
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA  
MÁRQUEZ**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

Página | 7  
[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Dip. Rosa María Zetina González  
Dto. 40 Ixtapaluca  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. MÓNICA ANGÉLICA  
ÁLVAREZ NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ  
BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE  
CAMPOS

DIP. LOURDES JEZABEL  
DELGADO FLORES

DIP. EDITH MARISOL  
MERCADO TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE  
LA ROSA MENDOZA

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

Página | 8  
[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Dip. Rosa María Zetina González  
Dto. 40 Ixtapaluca  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_**

**LA H. LXI LEGISLATURA DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el inciso G) y los numerales 1, 2, 3 y 4 a la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 87.- ...

...

...

I. a VII. ...

VIII. ...

A). a F). ...

**G). Integral (Automovilista y Motociclista)**

<b>1. Por cuatro años de Vigencia</b>	<b>\$1,500</b>
<b>2. Por tres años de Vigencia</b>	<b>\$1,200</b>
<b>3. Por dos años de Vigencia</b>	<b>\$950</b>
<b>4. Por un año de Vigencia</b>	<b>\$650</b>

IX. a XVI. ...



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Dip. Rosa María Zetina González  
Dto. 40 Ixtapaluca  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Movilidad en un plazo de 30 días posteriores a la publicación de este decreto emitirá los requisitos para el trámite de la Licencia Integral (Automovilista y Motociclista).

**TERCERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado el Recinto del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de 2021.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

Página | 10

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



## Dip. Fernando González Mejía

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, Estado de México, 5 de noviembre del 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE LA LXI LEGISLATURA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputado Fernando González Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del Artículo 4.6.; y se adicionan las Fracciones VI, VII, VIII, IX y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

**Planteamiento del problema**

El manejo de residuos sólidos es un problema que requiere la constante revisión y actualización de los mecanismos para su disposición, reuso y reciclaje eficiente, por lo que se considera necesario realizar los ajustes presentados a la normatividad vigente, encaminados a mejorar dichos procesos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La prevención y gestión de los residuos sólidos urbanos debe considerarse como el proceso a través del cual se logra una reducción en volumen y peso, de los residuos tanto sólidos urbanos como de manejo especial que llegan a la disposición final, de manera tal que se depositen en forma adecuada para minimizar los impactos negativos al ambiente. Este proceso debe comprender factores técnicos, socio-culturales, administrativos, institucionales, legales, económicos y sus interrelaciones.

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Fernando González Mejía

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En este caso, el manejo integral se considera como el conjunto de actividades encaminadas a la reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final, individualmente o combinadas de manera apropiada para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada municipio, cumpliendo con objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, con objeto de garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos (RP), de los residuos sólidos urbanos (RSU) y de manejo especial (RME), de competencia estatal.

Este marco legislativo pone de relieve que la generación de los residuos de toda índole es responsabilidad de los generadores y es susceptible de prevenirse, y que aquellos que no se puedan evitar debieran ser reutilizados, aprovechados o reciclados, ya sea para reintegrarlos a la naturaleza o para reincorporarlos a las cadenas productivas como recursos, a fin de disminuir al máximo su disposición final, considerada como la última opción en su manejo. Por estas circunstancias, se pone énfasis en las estrategias y acciones orientadas a erradicar la generación de residuos y a maximizar su valorización a través de cadenas productivas que son fuente de ingresos y de empleos, con un enfoque incluyente y de economía circular. No menos importante, se busca que se aprovechen tanto como sea posible los residuos orgánicos, los más abundantes de todos, y evitar que vayan a parar a los sitios de disposición final en donde contribuyen a la liberación de contaminantes con efecto de invernadero y de lixiviados que contaminan suelos y cuerpos de agua.

Con la proyección de población al año 2007 del Consejo Nacional de Población, basada en el XIII Censo de Población y Vivienda 2005 reportado por el INEGI, se efectuó la estimación de la generación de Residuos Sólidos considerando el tipo de municipio y la generación per cápita (Kg/día hab), obteniendo un total de 15,110 toneladas diarias de Residuos Sólidos Urbanos en el Estado de México a diciembre de 2007. La generación per cápita se calcula a partir de la información obtenida en

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



## Dip. Fernando González Mejía

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

una prueba de campo y estimaciones referentes a población, proporción de comercios e industrias en los servicios de limpia municipales del Estado de México. De acuerdo a la estimación de la generación para 2007, este indicador básico se encontró de 1.046 Kg/hab día.

Dentro de la estructura y funcionalidad administrativa y técnica con la que se presta el Servicio Público de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el Estado de México, para el año 2000 se contaba con 50 ayuntamientos (40.9%) con Reglamento del Servicio de Limpia, instrumento que se considera como una herramienta legal que da soporte a la parte operativa y de supervisión, no sólo del Servicio Público de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, ya que a la vez permite fortalecer los programas de educación ambiental que existan o estén por desarrollarse. Se identificó que 19 municipios (15.6% del total) tenían una contabilidad separada del resto de las finanzas municipales, lo cual se refleja en su autonomía y aplicación de recursos financieros de acuerdo a las necesidades operativas cotidianas. En promedio se trabajaban 341 días al año, empleando para ello a 7,496 trabajadores en todo el servicio.

Conforme a lo establecido por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las entidades federativas tienen la facultad de formular, conducir la política estatal, así como de elaborar e instrumentar los programas para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Además, cada orden de gobierno tiene diferentes facultades en lo referente a los residuos sólidos, ya sean peligrosos, urbanos o de manejo especial.

La entidad se rige por el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el cual establece en su título cuarto como parte de las atribuciones de las autoridades estatales y municipales, las que en la presente iniciativa se pretenden ampliar. Dado el rezago que en este tema como en muchos otros más relacionados con el saneamiento básico se tienen en nuestra entidad federativa.

Cabe destacar que, de acuerdo con el libro verde de la sostenibilidad urbana y local del gobierno español, la tendencia mundial es que el aumento en los desechos es completamente proporcional al aumento de la actividad económica por lo que el incremento en la cantidad de basura generada en el Edomex es más que un hecho.

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Fernando González Mejía

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Dicha situación requiere acciones contundentes, eficientes y expeditas correctamente articuladas y respaldadas por un marco legal en la materia sólido.

Por lo anteriormente expuesto, una vez justificada la naturaleza social, sanitaria y ambiental de esta iniciativa, someto a la consideración de la H. Legislatura el presente Proyecto de Decreto, para efecto de que, si se encuentra ajustado a derecho se apruebe en sus términos.

**ATENTAMENTE**

**DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA**

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



**Dip. Fernando González Mejía**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C.c.p Mtra. Evangelina Ávila Marín, Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política.  
Archivo

**DECRETO NÚMERO:**

**LA H. "LXI" LEGISLATURA**

**DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se reforma la **Fracción VI** del **Artículo 4.6.**; y se adicionan las **Fracciones VI, VII, VIII, IX y X**, del **Código para la Biodiversidad del Estado de México**, para quedar como sigue:

**Artículo 4.6.-...**

**I a III...**

**IV. Formular e instrumentar un programa maestro con enfoque estatal y regional que prevenga y detenga la creación de tiraderos a cielo abierto, fomentando el saneamiento, clausura y recuperación de los mismos, incluyendo aquellos que se encuentren abandonados o en desuso; y en donde se priorice la inversión pública y/o privada para aquellos casos, que, por su impacto ambiental, deban clausurarse de manera inmediata, de acuerdo con lo que determine la autoridad competente;**

**V...**

**VI. Impulsar las actividades de reciclaje a partir de los materiales recuperados de los residuos, de acuerdo a lo establecido en el Libro Cuarto del presente ordenamiento;**

**VII. Fomentar el aprovechamiento y el manejo integral de los residuos generados por el sector primario;**

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Fernando González Mejía

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**VIII. Desarrollar e instrumentar estrategias intersectoriales de producción y consumo sustentable; y**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**Dip. Luis Narcizo Fierro Cima**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a \_ de \_ de 2021

**CIUDADANOS  
SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA  
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO**

**Honorable Asamblea:**

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 6º y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, como diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y a nombre del mismo, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se **reforman las Fracciones XII y XVIII del Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, con el propósito de facultar al defensor municipal de los Derechos Humanos para que pueda asesorar y orientar a los migrantes no importando su situación migratoria o nacionalidad, así como a sus familias, a fin de que les sean reconocidos y respetados de forma irrestricta sus **Derechos Humanos**, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, de acuerdo con la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en su artículo primero, está encomendada a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias y de conformidad con diversos principios que la propia Carta Magna establece.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro.  
Toluca, Méx. C.P. 50000



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**Dip. Luis Narcizo Fierro Cima**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En el caso del Estado de México, además de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley Orgánica Municipal de manera particular establece la figura de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, que se constituye como un órgano autónomo del Ayuntamiento y cuyas funciones se realizan en coordinación con la propia Comisión; como son, brindar asesoría a la población respecto a la protección de sus derechos, como o ante quien iniciar una queja por posibles violaciones y brindarles un acompañamiento en el proceso.

Pero resulta cada vez más evidente que la falta de un sistema de coordinación de la migración basado en los derechos humanos está creando una crisis de derechos para los migrantes, ya sean de origen, tránsito o retorno dentro de nuestra entidad.

Los migrantes, en particular los que están en situación irregular, suelen vivir y trabajar clandestinamente, con miedo a quejarse, se ven privados de derechos y libertades y son mucho más vulnerables que el resto de la población a la discriminación, la explotación y la marginación.

Las vulneraciones de los derechos humanos de los migrantes, que abarcan la negación de acceso a derechos fundamentales, como el derecho a la educación y el derecho a la salud, suelen estar estrechamente vinculadas a leyes y prácticas discriminatorias y a actitudes muy arraigadas de prejuicio y xenofobia en su contra.

Es por ello que es imperante que desde el ámbito municipal, como una instancia más próxima a la población, se defienda y trabaje para promover la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, cualquiera que sea su condición o circunstancia, con especial atención a las Niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad que se encuentran más marginados y en riesgo de padecer vulneraciones de derechos humanos.

Los Derechos Humanos resultan indispensables para el desarrollo integral de la persona. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.





Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**Dip. Luis Narcizo Fierro Cima**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Al reformar estos preceptos legales y con ello integrar a los migrantes y sus familias dentro de las facultades y obligaciones de velar por sus derechos humanos por parte del defensor municipal de Derechos Humanos, propone acciones que impulsen el cumplimiento dentro del municipio, de los instrumentos internacionales signados y ratificados por México, en materia de derechos humanos; la construcción, promoción y fortalecimiento de una cultura de respeto y aplicación en los derechos humanos, que es uno de los objetivos prioritarios que nos permite vivir en un Estado Constitucional de Derecho y en estricto apego al principio de legalidad que toda sociedad en armonía debe tener.

Esta iniciativa que coadyuva a promover y reconocer los derechos humanos, al valorar y respetar su condición de migrante; impulsa políticas públicas a fin de garantizar su desarrollo con dignidad; así como impulsar que la calidad de migrante no sea objeto de discriminación.

Los servicios que proporciona el defensor municipal como los servidores públicos municipales a la población migrante como en general, están encaminados a garantizar la protección de sus derechos, certeza jurídica al recibir un servicio con la calidad, conocimientos y experiencia del personal que labora en la administración pública.

La labor que desempeñan los defensores municipales de Derechos Humanos es sin duda, de un valor inigualable, pues se suman a dar cumplimiento a lo descrito por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, contribuyendo a la construcción de instituciones que, en el respeto a los derechos de las personas, otorguen servicios de calidad y valor humano.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Soberanía popular, para su análisis, discusión la presente Iniciativa de Decreto, para que dé estimarlo correcto se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

**A T E N T A M E N T E**

**Dip. Luis Narcizo Fierro Cima**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro.  
Toluca, Méx. C.P. 50000



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**Dip. Luis Narcizo Fierro Cima**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DECRETO No \_\_\_\_\_

LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

**ARTICULO ÚNICO.** - Se reforma el artículo 147 K, fracción XII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en los términos siguientes:

**LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CAPÍTULO DÉCIMO**

**Selección, Nombramiento, Atribuciones y Obligaciones  
del Defensor Municipal de Derechos Humanos**

**Artículo 147 K.-** Son atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos:

I a la XI...

**XII.** Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a **las niñas, niños y adolescentes**, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas, **migrantes y sus familias**, así como detenidos o arrestados, a fin de que les sean **reconocidos y respetados de forma irrestricta** sus Derechos Humanos **consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados, organismos internacionales y acuerdos o convenios celebrados por el Estado Mexicano;**

XIII a la XVII...

**XVIII.** Promover los derechos de **las niñas, niños y adolescentes**, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas, migrantes **y sus familias** y en sí, de todos los grupos vulnerables; y

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro.  
Toluca, Méx. C.P. 50000



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**Dip. Luis Narcizo Fierro Cima**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

**SEGUNDO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

“Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los    días del mes de            dos mil veintiuno”.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro.  
Toluca, Méx. C.P. 50000



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo a -- de Noviembre de 2021.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE**

**Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**P R E S E N T E S**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente, **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan el artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y se adiciona la fracción V. al artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En atención a lo dispuesto por el artículo décimo séptimo Constitucional que dispone, que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, así como que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla, surge la necesidad de llenar vacíos pragmáticos en nuestras legislaciones.

Es de observancia general que los dispositivos de los ordenamientos jurídicos se deben cumplir, ya sea que contengan aspectos positivos para una parte de la población y negativos para el

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

resto de la misma, en el aspecto de responder con bienes propios por el incumpliendo de alguna obligación contraída o mandatada por algún órgano jurisdiccional

Cabe resaltar que las personas que más recientes el incumplimiento de las obligaciones son los menores de edad, menores y mayores con discapacidad, ya que después de haber realizado la tramitación de un juicio familiar, aun cuando estos se tornan demasiado largos para llegar a una resolución que ordene el cumplimiento de las obligaciones en los aspectos de alimentos de menores de edad, menores y mayores con discapacidad o cónyuges, se encuentran el tropiezo al no poder hacer efectivo el cumplimiento de dicha obligación, atendiendo que en nuestras legislaciones existen lagunas jurídicas que impiden que se pueda hacer cumplir la obligación de las personas deudoras en favor de sus acreedores.

Ante la gran necesidad de regular y evitar que se vulneren derechos de los gobernados en atención a los derechos fundamentales emanados de nuestra Carta Magna, los cuales deben ventilarse desde un punto de vista universal y progresivo, existe la necesidad de adicionar diversos artículos a las legislaciones vigentes en la Entidad. Como son:

El artículo 2.201 del Código de Procedimientos Civiles, ya que el mismo es taxativo, impidiendo que todo acreedor pueda llevar a cabo el aseguramiento de algún bien con el cual se dé cumplimiento a la obligación contraída de forma personal u ordenada por algún Órgano Jurisdiccional.

Lo mismo resulta con el artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México, el cual omite que la autoridad catastral pueda realizar el registro de embargo sobre inmuebles registrados a nombre del deudor.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

2



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Del estudio de los artículos 1.134, 1.138, 1.359, 1.362, 1.364, 2.186, 2.190, 2.201, y 5.43 del Código de Procedimientos Civiles, los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 33, 36, 37, 38 y 40 de la Ley Registral del Estado de México, En relación con los artículos 8.1 8.2 8.10 8.21 8.54 y 8.55 del Código Civil vigente el embargo de bienes inmuebles debe realizarse ante el registro público de la propiedad del Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México y de acuerdo al artículo 1.3 ACGC014 y ACGC015 del Manual Catastral del Estado de México, y Artículos 14.15 del Código Administrativo del Estado de México, omiten disponer que el embargo de bienes inmuebles se puede realizar ante autoridad diversa como lo es el catastro municipal.

Ante tal situación aunado a los dispositivos señalados y que de las disposiciones que regulan al Instituto de la Función Registral no prevé la inscripción de derechos posesorios, así como tampoco el Código de Procedimientos Civiles, prevé la inscripción del embargo ante la dependencia del Catastro Municipal, resultando el artículo 2.201 del Código Adjetivo taxativo en señalar la forma de inscribir los embargos ante el Instituto de la función Registral, dejando de observar que en el Estado de México dos de tres inmuebles únicamente se encuentran inscritos ante el catastro municipal.

De los resultados de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales en los cuales se ordena el cumplimiento de la obligación contraída o determinada por el Juzgador, tres de cada cuatro sentencias quedan sin poder ejecutarse, atendiendo a que de la búsqueda de datos registrales ante el Instituto de la Función Registral, resulta que no se encuentran inscritos ante dicho instituto lo que trae como resultado que los acreedores solo tengan una resolución imposible de ejecutar, aunado a que la búsqueda de antecedentes registrales debe correr a cargo del acreedor lo que significa que aun cuando este es acreedor debe cumplir con cargas económicas innecesarias.





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

No se puede dejar de observar el último párrafo del artículo décimo séptimo de nuestra Carta Magna, mismo que dispone; que Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil, lo que ha llevado a que los deudores aprovechen este derecho humano para incumplir las obligaciones de sus deudas, en cualesquiera de los aspectos que los coloquen como deudores ya sea económicos o alimentarios.

De un estudio de legalidad, conforme al cual las, autoridades del Estado solo pueden actuar cuando la ley se los permite, en la forma y términos determinados en la misma; luego de acuerdo con el texto constitucional, las autoridades únicamente pueden ejercer las facultades y atribuciones previstas en la ley que regula sus actos y consecuencias es decir la eficacia de su actuación está subordinada a que se ubique en el ámbito de facultades contenidas en el marco legal que rige su funcionamiento, como lo es:

Una norma legal que atribuye a favor de la autoridad, de manera nítida, la facultad para actuar en determinado sentido que le brinde competencia para proceder y así mismo que el despliegue de la actuación de esa misma autoridad se constriñe en la forma precisa y exacta en que lo disponga la ley, es decir ajustándose escrupulosa y cuidadosamente a la norma legal en la cual encuentre el sustento a su fundamento y a la conducta desplegada.

No se puede dejar de observar el primer párrafo del artículo 16 constitucional que establece el derecho fundamental de seguridad Jurídica de que goza todo gobernado y en específico al tema de legalidad en los actos de autoridad que tienden a causar molestia en su esfera jurídica el cual establece que todo acto de autoridad que cause molestia al particular gobernado limitando su esfera jurídica debe emitirse por escrito surgir de autoridad que cuente con facultades legales para su emisión y además en él se deben precisar con exactitud los precepto en que la citada autoridad funda tanto su competencia como el acto que emite y con

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

igual exactitud se deben indicar las razones motivos o circunstancias que lo obliguen emitir una determinación de su voluntad para ordenar o dejar ordenar la ejecución de un acto jurídico.

Cuándo se dice que un acto es legal, es porque respeta la norma fijada por el legislador, se entiende que el principio de legalidad es esencia del régimen jurídico de un Estado de derecho, pues toda ley, todo procedimiento, toda resolución judicial o administrativa, así como cómo todo acto de autoridad deben ser expresión del derecho en cuanto a que sean elaborados, emitidos o ejecutados por el órgano o los órganos competentes y en la esfera de sus respectivas atribuciones.

Así se advierte que la garantía de legalidad que contempla el primer párrafo del artículo 16 constitucional se refiere a un principio general que tiene aplicación en materia civil, penal, administrativa y laboral, abarcando tanto a los actos administrativos como a los jurisdiccionales, pues en un acto jurisdiccional que sea de naturaleza diversa a uno administrativo, sólo hace que el cumplimiento de la garantía de legalidad se verifique de manera distinta.

El artículo 2.201 del Código de Procedimientos Civiles establece que el embargo de inmuebles puede inscribirse en el registro público de la propiedad hoy Instituto de la función registral, la palabra “puede” no autoriza a ninguna autoridad ordenar la inscripción de un embargo de un inmueble ante el catastro de cualesquiera de los 125 municipios con que cuenta el Estado de México, no obstante que ello no sea su función sino que debe interpretarse, que es posible o no llevar a cabo dicha inscripción ante el Instituto de la función registral, pues al ser un embargo, un gravamen cuyo origen deviene de una orden judicial que tiene como finalidad el cubrir o garantizar el crédito materia del juicio de la obligación contraída por el deudor que constituye una garantía de eficacia para hacer efectiva la obligación o la condena de cosas ciertas y que su inscripción es oponible a terceros.

5

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En ese contexto, la autoridad responsable debe dictar aquellas medidas que estime convenientes para que los acreedores no se les cause perjuicio en sus bienes o en los de la sociedad. Pudiéndose ordenar la anotación preventiva ante la autoridad catastral pues resulta oportuno destacar que la legislación adjetiva aplicable en la propia circunscripción territorial del Estado de México es omisa en ese tenor pues el código procedimental de referencia no prevé los lineamientos a efecto de decretar una anotación ante las dependencias de catastro municipal.

No obstante, tal circunstancia es insuficiente para considerar que ante tal Laguna legislativa debe aplicarse única y exclusivamente lo dispuesto por el artículo 2.201 del código de procedimientos civiles para el Estado de México en razón de que como se ha expuesto se busca garantizar que los deudores cumplan con la obligación contraída con los acreedores en cualesquiera de las materias del derecho.

La presente iniciativa atiende a la protección de los Derechos Fundamentales de todo gobernado al acceso a una impartición de justicia pronta y completa, combatiendo el incumplimiento de la obligación ante el acreedor.

Ante la necesidad de hacer efectiva la ejecución de un derecho del acreedor de que se garantice el cumplimiento de la obligación por parte del deudor, al realizar el trámite ante la autoridad judicial y para que la resolución dictada cause sus efectos de ejecución ante el incumplimiento del deudor, surge la necesidad de adecuar los ordenamientos legales que permitan a los órganos jurisdiccionales ordenar la inscripción de embargo ante la autoridad catastral municipal.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

6



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Por lo expuesto y fundado, atendiendo al gran reclamo del sector de la sociedad que resiente la falta de un engranaje jurídico que proteja a los acreedores en las distintas ramas del derecho, se propone la adecuación y adición de diversos artículos con la finalidad de dar certeza jurídica a los acreedores, es razón suficiente para someter a consideración de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto por el que se adicionan el artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y se adiciona la fracción V. al artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México, para que de tenerse por correcto y adecuado se pruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

DIP. MARIA ELIDIA CASTELAN MONDRAGON

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

7



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DECRETO NÚMERO: \_\_\_\_\_

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO;** Se adicionan el artículo 2.201 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

**Artículo 2.201 Bis.** El embargo sobre derechos posesorios de bienes inmuebles puede inscribirse ante la Dirección de Catastro Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO;** Se adiciona la fracción V. al artículo 14.15 del Código Administrativo del Estado de México.

**Artículo 14.15.-** Lo ayuntamientos en materia de información catastral, tendrán las siguientes obligaciones:

I a IV...

**V.- Realizar las inscripciones de embargo, que ordenen los Órganos Jurisdiccionales, mediante oficio dirigido al Titular del Catastro, el cual deberá contener, la cantidad por la cual se ordena el embargo, número de cuenta y nombre del Titular de la cuenta catastral.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno.

8

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México a 9 de noviembre de 2021

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE**

La suscrita, **Diputada Alicia Mercado Moreno**, integrante del grupo parlamentario morena, con fundamento en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta honorable soberanía, el presente **punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en los distintos órganos públicos y privados, fomentando progresivamente su participación en al menos el cinco por ciento del total de su plantilla, como lo establece el artículo 11, fracción XXI de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México**, al tenor de la siguiente:



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discapacidad ha sido un tema relegado históricamente, y que hace apenas unos años, ha logrado despertar el interés social y legislativo, principalmente con la creación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 13 de diciembre de 2006 –suscrita y ratificada por el Estado Mexicano el 30 de marzo de 2007, entrando en vigor a nivel mundial el 3 de mayo de 2008– que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad y dispone que se realicen ajustes razonables en favor de dichas personas, con miras a garantizar la igualdad y estableciendo la obligación de promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de tal situación.

La inclusión laboral de las personas con tal vulnerabilidad, es un tema de alta prioridad debido a las carencias que viven, al relego de los programas sociales y a las inconmensurables limitaciones que les impiden conseguir un empleo digno.

Uno de los problemas que más suelen manifestar los juristas actuales -y no juristas- son las seudo disputas originadas por equívocos verbales que manifiesta Carrió en su texto *Notas sobre Derecho y Lenguaje*. De forma primigenia, hemos mal entendido la integración de las personas con discapacidad en la sociedad, por lo que resultó insuficiente el término “integración” y tuvo que suplirse por “inclusión”; pero esta no es una simple cuestión de palabras, se trata de acciones afirmativas que pretenden eliminar progresivamente las barreras del entorno que han relegado a nuestro sector.

El Decreto número 258 que abrogó la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, pugna por una regulación que de facto sea inclusiva. De este modo, se estableció en las fracciones



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

III<sup>1</sup> y XXI<sup>2</sup> del artículo 11 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 14 de abril del presente, la facultad del Instituto Mexiquense para la Discapacidad de impulsar, coordinar y evaluar políticas públicas enfocadas en la inclusión laboral. Con este fin, se planteó que los organismos públicos y privados, participen en acciones de inclusión laboral y así, abrir espacios que dignifiquen los conocimientos y habilidades que este sector ha ido adquiriendo a largo de su vida, ya que, bajo el modelo paternalista en el que se venía manejando esta condición, existían programas sociales de capacitación, pensando en que ellas y ellos pueden aprender diversos oficios, aunque el fin de estos programas no necesariamente iba enfocado a la inclusión laboral, ya que se contaba con personas con capacidad y habilidad para desempeñarse laboralmente, pero sin la oportunidad de integrarse a un puesto laboral. Los pocos espacios laborales que existen para las personas en situación de discapacidad son limitados y muchos de ellos, buscan integrarlas no como una vía de inclusión, sino como una manera de abusar de ellos, relegándolos a trabajos indignos con salarios que no deberían ser asignados a ningún ser humano.

<sup>1</sup> III. Impulsar, coordinar y evaluar con y en las dependencias de la administración pública acciones y políticas públicas en materia de salud, asistencia social, educación, empleo, desarrollo social, movilidad, tránsito y transporte, accesibilidad, capacitación, deporte, y acceso a la justicia tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, verificando la adopción de las medidas y programas establecidos;

<sup>2</sup> XXI. Vigilar, propiciar y coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones para que los organismos públicos y privados participen en acciones de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, fomentando progresivamente su participación en al menos el cinco por ciento del total de su plantilla;



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Tenemos conocimiento de los programas existentes a nivel federal para las personas con tal vulnerabilidad, pero debo resaltar que un apoyo social difícilmente dignifica la vida de una o un mexiquense con discapacidad, lo que necesitamos es un conjunto de acciones que resulten inclusivas desde la profundidad del arquetipo que las crea. El apoyo que otorga la Secretaría del Bienestar en 2021 para las y los mexiquenses con tal condición, consta de \$2,700 pesos bimestrales –es decir \$1,350 mensuales, \$675 quincenales– el cual a todas luces resulta insuficiente, incluso para comprar la canasta básica, que “desde el mes de agosto ha incrementado un 5.1 por ciento, existiendo productos que en sólo un mes se encarecieron hasta 50 por ciento, según señala la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec)”.<sup>3</sup>

La pobreza, la exclusión y discriminación que viven las personas en situación de discapacidad, justifica contundentemente que además de los programas sociales, se consideren abrir espacios laborales que resulten inclusivos y que les permitan desarrollarse a la par del resto de la sociedad bajo el principio de vida independiente, como lo reconocen la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador, los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Si tenemos en cuenta, que las personas con esta vulnerabilidad viven continuamente condiciones de discriminación estructural, es entendible y resulta

<sup>3</sup> Carbajal, Braulio, La jornada, 19 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/17/economia/el-precio-de-la-canasta-basica-se-encarecio-5-1-en-un-mes/>



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

necesario enfocar una mayor cantidad de estímulos, además de una buena implementación de las políticas públicas que los incluyan en todo ámbito social, y al hablar de una buena regulación en materia de discapacidad no puede haber puntos medios; es por esta razón que el presente punto de acuerdo, pretende que a través de la implementación de las acciones y políticas públicas adecuadas se logre la inclusión laboral que se propone en la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

**ATENTAMENTE:**

**DIPUTADA ALICIA MERCADO MORENO  
PRESENTANTE**

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS  
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA  
SALCEDA**

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. AZUCENA CISNEROS  
COSS**



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ  
CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ  
RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ  
PÉREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ  
MARTÍNEZ

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ  
BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DIP. YESICA YANET ROJAS  
HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA  
VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO  
ELIZALDE VAZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA  
GONZÁLEZ

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA  
GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA  
SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA  
SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA  
MÁRQUEZ



**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

**DIP. ALICIA MERCADO MORENO**

*"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"*

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA  
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ  
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE  
CAMPOS**

**DIP. LOURDES JEZABEL  
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL  
MERCADO TORRES**

**DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE  
LA ROSA MENDOZA**



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**PUNTO DE ACUERDO**

LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en los distintos órganos públicos y privados, fomentando progresivamente su participación en al menos el cinco por ciento del total de su plantilla, como lo establece el artículo 11, fracción XXI de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SEGUNDO.** - Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

Toluca de Lerdo, México, a 09 de noviembre de 2021

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Los Diputados **Daniel Andrés Sibaja González y Maurilio Hernández González**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y en su nombre, con fundamento en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, sometemos a consideración de esta H. Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas para que informe a la brevedad a esta Soberanía de una manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la Contratación de Créditos a corto y largo plazo en el ejercicio fiscal 2021**, conforme a la siguiente:

1

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala en su artículo 129 que los recursos económicos del Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados; así mismo, refiere que a más tardar el 21 de noviembre el Gobernador del Estado de México debe de enviar los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que regirán el año fiscal 2022, por lo que el Poder Legislativo tendrá la obligación de discutir, dictaminar y aprobar.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativeodomex.gob.mx](http://www.legislativeedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

Por lo anterior, es necesario contar con la información y los elementos pertinentes para lograr una mejor visión, objetivos y metas en beneficio de los mexiquenses.

En este sentido en la discusión del proyecto de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 se estipuló y aprobó la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de \$8,637,000,000.00 (Ocho mil seiscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), con el objeto de erogarlos entre otros, para realizar obras en mayor medida en infraestructura vial y transporte masivo.

Históricamente en los últimos cuatro años han sido autorizados los siguientes financiamientos para el Gobierno Estatal:

AÑO	MONTO AUTORIZADO
2018	\$3,400,000,000.00
2019	\$1,900,000,000.00
2020	\$6,000,000,000.00
2021	\$8,637,000,000.00

2

Además, es de resaltar que en el año 2018 en la LIX Legislatura se autorizó un refinanciamiento y/o reestructuración de hasta 43 mil 700 millones de pesos. Para el año 2020 se tuvo un incremento de financiamiento en comparación con el año 2019 del 215% y del año 2021 a su año anterior fue del 43.95%, cabe decir y señalar que el monto solicitado por el gobierno de la entidad era el equivalente al 125% ya que, de los 13 mil 500 millones de pesos requeridos se le autorizaron al Gobierno del Estado un monto de 8 mil 637 millones de pesos.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativeodomex.gob.mx](http://www.legislativeodomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

En este sentido, en el portal del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente<sup>1</sup> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cierre del segundo trimestre del año 2021 están registrados ocho créditos contratados con fecha del 27 de mayo del presente año por un monto de \$6,500,000,000.00 (seis mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales 2 mil 500 millones están sujetos a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Asimismo, hay cuatro créditos contratados por un total de \$ 4,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 m.n.) con fecha de vencimiento para el año 2041, en todos ellos se señala que el destino es para inversión pública productiva<sup>2</sup>, dirigido específicamente a los sectores de:

3

- Conectividad aeroportuaria,
- Infraestructura vial,
- Obra pública,
- Salud,
- Transporte masivo,
- Sistema de saneamiento y drenaje, y
- Proyectos de electrificación.

Motivo por el cual, en la pasada comparecencia del Secretario de Finanzas ante la LXI Legislatura, por el cuarto informe de gobierno, se le cuestionó que mencionara y detallara qué objetivos se han cumplido mediante el uso y destino de los recursos obtenidos de la contratación de créditos solicitados a corto y largo plazo.

De la cual obtuvimos como respuesta que de los créditos de corto plazo a la fecha de principios del mes de octubre no se habían utilizado y de los de largo plazo se

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico)

<sup>2</sup> 26 de enero de 2021. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene262.pdf>



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

### Dip. Daniel Andrés Sibaja González

han ejercido en proyectos con el gobierno federal como el acceso al Aeropuerto "Felipe Ángeles", Trolebús Chalco-Santa Martha y muchas otras obras. No obstante, esta información es poco clara, insuficiente y nada transparente.

Es por ello que se requiere de manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la contratación de estos créditos, donde se refiera cada obra y la cantidad de recurso destinado a cada una, así como del avance al tercer trimestre del año en curso o en su caso de la conclusión. El análisis de esta información tiene como objetivos siguientes:

- Conocer el Costo-beneficio de cada una de las obras financiadas con estos créditos.
- Transparentar y rendir cuentas ante la población mexiquense sobre la deuda pública y en qué se está utilizando.

4

Es necesario conocer cómo se ha gastado el dinero que se obtuvo mediante financiamiento, mismo que se vuelve deuda de todos los mexiquenses, por lo que es indispensable saber cómo se ha ejercido y precisa en qué obras o proyectos de inversión pública productiva al tercer trimestre del año 2021, del cual el informe pertinente ya se debió de haber entregado al OSFEM.

Por lo que, no se nos haga extraño que de seguir con la tendencia que lleva en los últimos cuatro años posiblemente recibamos un incremento para contratar créditos por un monto equivalente a los 12 mil 500 millones de pesos de mantener el porcentaje de cerca del 43% de aumento.

Es necesario que se informe a esta Legislatura sobre el destino de cada peso obtenido mediante créditos y no es con el objeto de negarnos a este acto en un futuro, pero sí es indispensable contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones, como lo es la aprobación del proyecto de la Ley de Ingresos.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativeodomex.gob.mx](http://www.legislativeodomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

No podemos dejar de lado que se pueda volver a pedir financiamiento público, pero hay que analizar cómo se ha invertido y cómo ha beneficiado a la población de la entidad, además del sano ejercicio en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Es por lo anterior que ponemos a consideración de esta H. Soberanía el presente punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

**A T E N T A M E N T E**

5

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA  
GONZÁLEZ**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Dip. Daniel Andrés Sibaja González**

**PUNTO DE ACUERDO**

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas para que informe a la brevedad a esta Soberanía de una manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la Contratación de Créditos a corto y largo plazo en el ejercicio fiscal 2021.

6

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

**morena**

[www.legislativeodomex.gob.mx](http://www.legislativeodomex.gob.mx)

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México para que informe a la brevedad a esta Soberanía de una manera clara y precisa el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la Contratación de Créditos a corto y largo plazo en el ejercicio fiscal 2021.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

#### SECRETARIAS

DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES  
ROBLEDO  
(RÚBRICA)

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO  
VELAZCO  
(RÚBRICA)

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN  
(RÚBRICA)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 9 de noviembre de 2021.

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

**Diputadas Luz Ma. Hernández Bermúdez, María del Carmen de la Rosa Mendoza**, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55, 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta, al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta Soberanía los instrumentos, mecanismos y/o protocolos que se ejecutan en ese órgano autónomo, para velar por la legalidad y el respeto a los derechos humanos; al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta Soberanía las acciones que implementa para evitar la violación y trasgresión de los derechos humanos por parte de los elementos a su cargo; al Presidente Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli para que informe a esta Soberanía qué acciones se están implementando para evitar abusos y erradicar omisiones en el actuar de la policía municipal, en mérito de la siguiente:

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

1



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra entidad es una de las más inseguras de nuestro país, la incidencia delictiva va en aumento<sup>1</sup>, tanto por la actividad delincinencial de los particulares como por el actuar irregular de nuestras corporaciones policiacas y ministeriales<sup>2</sup>, es una conducta reiterada el que la ciudadanía no confíe en las autoridades<sup>3</sup>.

En términos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 publicada en marzo de 2020 el porcentaje de población que confía en el gobierno Estatal es del 32.2% estando en los tres últimos lugares a nivel nacional.

Asimismo, se tuvo un incremento en la tasa de incidencia de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes a pasar de 21,124 en 2017 a 33,713 en 2019, esto significa un incremento de 59.6%

Es decir, en el estado de México, solo el 25.8% confía en los policías, a nivel nacional estamos en los últimos tres lugares, pues los mexiquenses no confían en estos servidores públicos.

Según el mismo estudio en el Estado de México uno de los tramites con mayor prevalencia de corrupción es:

- Trámites ante el ministerio público.

<sup>1</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf)

<sup>3</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf)  
pág. 133



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En ese orden de ideas, la percepción de corrupción en nuestra entidad se ha incrementado en la actual administración.

Toda vez que en 2013 se registró un porcentaje de percepción de la misma de un 16.3% mismo que para 2019 alcanzó 20.7%.

Lamentable se suman a estos datos estadísticos los hechos ocurridos, el día 29 de octubre del año en curso, relacionados con el fallecimiento del actor Octavio Ocaña, hechos que se tornaron relevantes para la opinión pública, debido a la actuación del personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ante la evidente existencia de inconsistencias que son respaldadas por opiniones ciudadanas y testigos visuales que dan muestra por medio de las tecnologías que los hechos ocurrieron de manera distinta a lo que la fiscalía arroja como resultado de su investigación.

Con ello se demuestra que las actuaciones de la Fiscalía en ocasiones se llevan a cabo al margen de la legalidad, distorsionando la verdad histórica de los hechos, con el fin de beneficiar o perjudicar a quienes realizan la labor policial.

Por lo anterior la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, inicio una queja de oficio, para investigar, las presuntas violaciones al derecho humano, a la integridad y seguridad personal, así como al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.

No se puede pasar por alto que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ha recibido en lo que va del presente año 1,296 quejas contra policías



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

municipales por omisiones al debido proceso, uso desproporcionado de la fuerza y abuso<sup>4</sup>.

Se pone evidencia que la capacitación prestada por los órganos dependientes de las Secretarías de Seguridad, dejan mucho que desear, con las prácticas irregulares que acontecen en nuestro estado, desde retenes ilegales hasta persecuciones, sin el mínimo respeto a los Derechos de los ciudadanos, la nula aplicación de protocolos de uso de la fuerza y preservación de la integridad y seguridad personal<sup>5</sup>.

El objetivo del presente exhorto es para visibilizar, las prácticas que generan impunidad y opacidad en las investigaciones realizadas por la Fiscalía, que diariamente afectan a las y los mexiquenses asimismo se demuestra que las capacitaciones impartidas por las instituciones estatales no son eficaces, en ese sentido es indispensable tomar acciones con la finalidad de garantizar la credibilidad de las investigaciones, así como profesionalizar el actuar de las corporaciones policíacas, en sus distintos niveles de gobierno.

En ese sentido en términos del artículo 48 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como del artículo 19 fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México, el presidente municipal tiene a su cargo a las corporaciones policíacas municipales. Por ello se debe establecer las directrices que se han tomado con la finalidad de erradicar cualquier conducta violatoria de derechos humanos.

<sup>4</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/policias-municipales-de-edomex-en-la-mira-tras-caso-ocana>

<sup>5</sup> [https://politica.expansion.mx/mexico/2021/11/05/caso-octavio-ocana-refleja-falta-de-capacitacion-de-policias-locales?utm\\_source=push\\_notification](https://politica.expansion.mx/mexico/2021/11/05/caso-octavio-ocana-refleja-falta-de-capacitacion-de-policias-locales?utm_source=push_notification)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**ATENTAMENTE**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ**

**PROPONENTE**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA**

**PROPONENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO morena**

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS  
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA  
SALCEDA**

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

5



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS  
COSS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ  
CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ  
RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ  
PÉREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ  
MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ  
BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

6



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. YESICA YANET ROJAS  
HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA  
VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO  
ELIZALDE VAZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA  
GONZÁLEZ

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA  
GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA  
SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA  
SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA  
MÁRQUEZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

7



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. MÓNICA ANGÉLICA  
ÁLVAREZ NEMER

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA  
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE  
CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO  
MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL  
DELGADO FLORES

DIP. EDITH MARISOL  
MERCADO TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

8



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

## PUNTO DE ACUERDO

**LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

## ACUERDO

**Primero.** - Se EXHORTA al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta Soberanía los instrumentos, mecanismos y/o protocolos que se ejecutan en ese órgano autónomo, para velar por la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

**Segundo.** - Se EXHORTA al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta Soberanía las acciones que implementa para evitar la violación y trasgresión de los derechos humanos por parte de los elementos a su cargo.

**Tercero.** - Se Exhorta al Presidente Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli para que informe a esta Soberanía qué acciones se están implementando para evitar abusos y erradicar omisiones en el actuar de la policía municipal.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

9



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro  
Toluca, México, C.P. 50000  
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6419

**morena**

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

10

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que informe a esta Soberanía los instrumentos, mecanismos y/o protocolos que se ejecutan en ese órgano autónomo, para velar por la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta Soberanía las acciones que implementa para evitar la violación y trasgresión de los derechos humanos por parte de los elementos a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se exhorta al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcallipara que informe a esta Soberanía qué acciones se están implementando para evitar abusos y erradicar omisiones en el actuar de la policía municipal.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**SECRETARIAS**

**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES  
ROBLEDO  
(RÚBRICA)**

**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO  
VELAZCO  
(RÚBRICA)**

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN  
(RÚBRICA)**

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Lilia Urbina Salazar**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Toluca de Lerdo México, 5 de noviembre de 2021

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción IV y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70 y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe Diputada Lilia Urbina Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Soberanía el Punto de Acuerdo de **urgente y obvia resolución** por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que en función de su capacidad presupuestal, valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, a contribuyentes que acrediten la pérdida de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad por motivo del COVID-19, conforme a lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 31 de diciembre de 2019, la Ciudad de Wuhan capital de en la provincia de Hubei, China, informó sobre un grupo de casos de neumonía con etiología desconocida. El 30 de enero de 2020, con más de 9.700 casos confirmados en China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote era una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), aceptando los consejos del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). El 11 de febrero de 2020, siguiendo las mejores prácticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para nombrar nuevas enfermedades infecciosas humanas, la OMS denominó a la enfermedad, COVID-19, abreviatura de "enfermedad por coronavirus 2019" (por sus siglas en inglés)

Hoy, a poco más de 20 meses del primer caso de contagio detectado por el Virus SARS-CoV-2 en México, el 27 de febrero de 2020, el número oficial de personas

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Lilia Urbina Salazar

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

contagiadas en el país asciende a más de 3 millones 740 mil personas y más de 283 mil lamentables fallecimientos a causa de dicho virus.

En el mundo, la pandemia de la COVID-19 ha trastocado la vida de toda la humanidad; se han contagiado del virus SARS-CoV-2 alrededor de 219 millones de personas, y han perdido la vida más de 4 millones 555 mil personas.

Estas muertes dejan un profundo vacío en las familias afectadas, los estragos emocionales son enormes, de eso no hay duda. Pero también debemos ver hacia el impacto económico que generan los fallecimientos de personas en edad económicamente activa, el mayor número de defunciones en 2020<sup>1</sup>, de acuerdo al INEGI, se dio entre la población de 35 a 64 años. Al 4 de octubre, el Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades reportó un total de 31,812 defunciones en el Estado, lo que representa el 11.41% del total de muertes a nivel Nacional, de estas, alrededor de 16,200 corresponden al rango de edad de 35 a 64 años<sup>2</sup>.

La gran mayoría de estas personas eran el único o principal sostén del hogar familiar, lo que impacta directamente en el ingreso y calidad de vida de sus dependientes económicos, lo que en muchos casos resulta, incluso, en la pérdida del patrimonio familiar.

Es por eso que el día de hoy presento este exhorto, dirigido a los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado, para que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, puedan condonar total o parcialmente el pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, a contribuyentes que acrediten la pérdida de un familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad por motivo del Covid-19, y de ese modo, aligerar la ya de por sí pesada carga económica a la que se enfrentan ante sus pérdidas.

Por lo antes expuesto, presento a esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

### ATENTAMENTE

DIP. LILIA URBINA SALAZAR

<sup>1</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020\\_Pre\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020_Pre_07.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020\\_Pre\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020_Pre_07.pdf)

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

## Dip. Lilia Urbina Salazar

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

### PUNTO DE ACUERDO

La H. LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; así como 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo Único.** Se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que, en función de su capacidad presupuestal, valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, a contribuyentes que acrediten, durante los primeros tres meses del ejercicio fiscal 2022, la pérdida de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que habitaran en el mismo inmueble, por motivo del Covid-19 durante el 2021.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** Comuníquese el Presente Acuerdo a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.

Dado en Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \*\*\* días del mes de \*\*\* del dos mil veintiuno.

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6489

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que, en función de su capacidad presupuestal, valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, a contribuyentes que acrediten, durante los primeros tres meses del ejercicio fiscal 2022, la pérdida de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que habitaran en el mismo inmueble, por motivo del Covid-19 durante el 2021.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el Presente Acuerdo a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**SECRETARIAS**

**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES  
ROBLEDO  
(RÚBRICA)**

**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO  
VELAZCO  
(RÚBRICA)**

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN  
(RÚBRICA)**



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo a 9 de noviembre de 2021

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE

La que suscribe diputada **Martha Amalia Moya Bastón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 de su Reglamento,, sometemos a consideración de esta LXI Legislatura, **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para exhortar de manera respetuosa** la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a convocar un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos el MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE; la METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN); así como los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

#### Exposición de motivos

El 3 de noviembre de 2020 fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; dicho documento plantea entre otros, los siguientes propósitos:

- ✓ Hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- ✓ Orientar la programación de metas de actividad y de indicadores hacia resultados concretos, que permitan el seguimiento y evaluación del desempeño a nivel proyecto y Programa presupuestario, dimensionando su congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

En la jerga de la planeación "la evaluación del desempeño de la gestión pública está en el centro de las preocupaciones de los tomadores de decisiones de las instituciones gubernamentales, a todos los niveles de la gestión nacional, regional y local. La exigencia por optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas hacia los ciudadanos y los grupos de interés que rodean la acción pública son los fundamentos básicos que han tenido los gobiernos para impulsar el desarrollo de indicadores de desempeño en las instituciones públicas."<sup>1</sup>

En ese sentido la evaluación del desempeño plantea una serie de indicadores que tienen el objetivo de medir la actuación y el trabajo que desarrolla en un periodo determinado un ente específico del sector público, así pues, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) "desempeño implica la consideración de un proceso organizacional, dinámico en el tiempo y refleja modificaciones del entorno organizativo, de las estructuras de poder y los objetivos".<sup>2</sup>

La CEPAL plantea que en el ámbito gubernamental el concepto desempeño cruza por dos elementos que le son consustanciales, a saber, la eficacia y la eficiencia; el primero de ellos "mide si los objetivos predefinidos para la actividad se están cumpliendo"; el segundo, "se refiere a la habilidad para desarrollar una actividad al mínimo costo posible"<sup>3</sup>

En ambos casos no solo se pretende hacer una medición superficial sobre el desempeño, sino que tiene la finalidad de evaluar el impacto, es decir, "¿Cómo están cambiando las condiciones que estamos interviniendo?", así como el costo – beneficio del programa o proyecto y su pertinencia, entendiendo por ésta la correspondencia entre el diseño y la formulación o planteamiento de los objetivos del mismo.

Escudriñar si el desempeño de la gestión pública está cambiando o modificando las condiciones de vida de un grupo social, implica identificar a cabalidad la problemática que un programa o proyecto pretende atender, habiendo identificado plenamente las bases para su elaboración como son los antecedentes, los objetivos, indicadores y metas correspondientes.

<sup>1</sup> Bonnefoy, Juan Cristóbal Armijo, Marianela, Indicadores de desempeño en el sector público, pág. ,9 Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES, Santiago de Chile, noviembre del 2005.

<sup>2</sup> Ídem p. 21

<sup>3</sup> Ídem p. 22

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

La CEPAL en el **Manual Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas** expone que "el proceso de planificación nace con la percepción de una situación problemática y la motivación para solucionarla. Dicha percepción o necesidad de estudiar y analizar determinada situación puede surgir de distintos ámbitos..."<sup>4</sup>. A ello deben sumarse las causas y efectos de la problemática identificada, así pues, resulta fundamental analizar cuáles elementos están o podrían estar provocando el problema; y los efectos más trascendentes, ello a efecto de verificar su importancia.

Traigo a colación dicha metodología, ya que la fracción II del artículo 285 del Código Financiero establece que, la Metodología del Marco Lógico (MML) "es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y **solución de problemas o áreas de mejora**, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas." Es más, la fracción IV del citado artículo plantea que Programa Presupuestario es el "conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población, que operan las Dependencias, Entidades Públicas y Poderes Legislativo y Judicial, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios."

En concordancia con lo antes expuesto, GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE, retoma lo descrito en el Código Financiero al definir que, fin del programa "es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad pública..." Es decir, plantea de alguna forma la supremacía del problema, como grado más alto en la jerarquización de la matriz.

La pregunta entonces es ¿por qué las matrices no exponen la importancia que la problemática tiene en el diseño y construcción del SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL?

Para el caso que nos interesa resaltar analizaremos la matriz vinculada con el *Programa presupuestario: Igualdad de trato y Oportunidades para la mujer y el hombre*, que establece como fin "Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre

<sup>4</sup> Ortégón, Edgar, Pacheco, Juan Francisco y Prieto, Adriana. Manual Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, p. 15 CEPAL, Santiago de Chile





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad."

Si el problema estuviera abordado con perspectiva de género entonces más que abonar a la igualdad sustantiva, el problema identificado tendría que reconocer que hay un severo problema de acceso a oportunidades en igualdad de circunstancias, por lo que desde nuestra perspectiva el FIN tendría que proponer la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, problemática que al ser atendida tendría como consecuencia avanzar hacia la igualdad sustantiva. Otro problema metodológico que puede ser observado al reflexionar sobre cómo está planteado el FIN, tiene que ver con la falta de compromiso programático que existe en su descripción, es decir, que con esa política pública en particular se tendría que contribuir a la disminución de la distancia existente entre mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador.<sup>5</sup>

Entonces, para contextualizar el problema que implica la brecha de desigualdad es necesario observarlo con Perspectiva de Género, concepto que es definido por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia al establecer lo siguiente:

"Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones"

En ese orden de ideas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece lo siguiente:

"La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben

<sup>5</sup> Ejemplo de ello tiene que ver con el analfabetismo, según INEGI De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, **cuatro** de cada 100 **hombres** y **seis** de cada 100 **mujeres** de 15 años y más no saben leer ni escribir. Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda, 2020.

Otro ejemplo tiene que ver con La tasa de participación laboral femenina es sustancialmente menor a la masculina Mujeres - **41% vs. Hombres - 73%** o La tasa de empleo respecto del total de la población: **Mujeres – 40% vs. Hombres – 70%**. Fuente: [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3013/presentacion\\_mesa2sesion6.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3013/presentacion_mesa2sesion6.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género."

Resulta evidente que el FIN propuesto en la matriz carece de perspectiva de género, porque no identifica el problema principal ni "Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres". Es así que la metodología propuesta (el Manual, así como las guías establecen que la Perspectiva de Género ha sido tomada en cuenta en su diseño al ser ésta el eje transversal I) no necesariamente "permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género."

Otro aspecto que resulta inquietante está relacionado con la falta de una matriz que permita a los gobiernos municipales articular una política pública que les permita de manera eficaz y eficiente disminuir los altos niveles de violencia contra las mujeres. Una matriz que aborde la problemática de manera transversal con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos en la que se prepondere el trato digno a las mujeres que son víctimas de este flagelo social.

Debemos recordar que 2015 fue declarado con Alerta de Género el Estado de México y que son 11 los municipios que están alertados, ante lo cual, si el Marco Lógico "es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y **solución de problemas o áreas de mejora**, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas." tal como lo plantea el Código Financiero; es por ello que, debido la emergencia existente, la Secretaría de Finanzas tendría que ser sensible ante el alto porcentaje de mujeres que viven violencia machista en la entidad y proponer en el Manual y las guías un programa articulado que permita a los ayuntamientos fortalecer los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.<sup>6</sup>

El Inmujeres plantea que "los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer se han establecido en casi todos los Estados miembros para diseñar, promover la implementación,

<sup>6</sup> MAM: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, que en el marco del PFTPG (Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.) son las IMEF (Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.), las IMM (Instancias Municipales de las Mujeres) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Los MAM son los organismos que promueven y establecen relaciones de cooperación con la administración pública para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de política y en todos los órdenes de gobierno.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ejecutar, monitorear, evaluar, cabildear y movilizar el apoyo para políticas que promuevan el adelanto de las mujeres, pero, incluso ahora, apoco más de 25 años después de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, que estableció la esfera de preocupación H. Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, estas instituciones son diversos en forma y disparejos en su efectividad, y en algunos casos, carecen del presupuesto suficiente para avanzar en sus objetivos. A menudo marginados en las estructuras gubernamentales nacionales, estos se ven obstaculizados con frecuencia por mandatos poco claros, falta de personal adecuado, capacitación, datos y recursos suficientes, y apoyo insuficiente de las personas líderes nacionales."<sup>7</sup>

Es a todas luces prioritario para nuestra entidad promover políticas públicas que tengan el propósito de deconstruir el sistema patriarcal cimentado en el machismo y la misoginia como problemas estructurales que impiden la igualdad. Para lo cual es necesario que avancemos en la construcción de un sistema de planeación que de manera científica aborde la problemática con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a convocar a la brevedad posible un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos el MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE; la METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN); así como los LINEAMIENTO GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

<sup>7</sup> <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/mecanismos-institucionales-para-el-avance-de-las-mujeres-son-fundamentales-para-contar-con-politicas-de-igualdad?idiom=es>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN**

*"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"*

### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**Atentamente**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a convocar a la brevedad posible, un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022; la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, para el ejercicio fiscal 2022.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

#### SECRETARIAS

DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES  
ROBLEDO  
(RÚBRICA)

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO  
VELAZCO  
(RÚBRICA)

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN  
(RÚBRICA)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Dip. Alonso Adrián**

**Juárez Jiménez**

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito

“2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, México, 09 de noviembre de 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**P R E S E N T E.**

Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, e integrante del Grupo Parlamentario del Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta LXI Legislatura, punto de Acuerdo para **EXHORTA de manera respetuosa a la Fiscalía General de la Republica, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Metepec, Estado de México, para que en el ámbito de sus facultades informe a esta Soberanía sobre las acciones que sean realizado hasta el momento para asegurar la protección de la población derivado de los actos de amenazas y ataques que originaron la cancelación del evento denominado “Espacio Metepec 2021”, a efecto de que si se considera procedente, por obvia y urgente resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos, conforme a las siguientes:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es responsabilidad del Estado Mexicano garantizar que las estrategias de seguridad dejen de lado toda improvisación y solución inmediata, basándose en la estrategia, inteligencia y coordinación, por ello, en el caso de la cancelación de la Feria de Metepec por amenazas de grupos criminales y ataque a banda musical.

Razón por la que la “Empresa Diamante” emitió un comunicado urgente en el que se decía “Este sábado el “Espacio Metepec 2021” dio por concluidas sus actividades por la situación vivida al momento.”

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

1



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Dip. Alonso Adrián**

**Juárez Jiménez**

**Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**

*“2021 Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México”*

“En un mensaje emitido por la empresa “Diamante”, se destaca que lo más importante es la seguridad de quienes colaboraron en el proyecto y del público en general.”

“Nos preocupamos por la integridad y seguridad de todos: asistentes, prensa, artistas, empleados y trabajadores que laboraron con nosotros en este evento”.<sup>1</sup>

Estamos convencidos que es imprescindible garantizar el derecho a la seguridad pública y combatir a la delincuencia, la mejor manera de atender la inseguridad y combatir a las organizaciones criminales es a través de labores de inteligencia, la desarticulación financiera, la cooperación interinstitucional y la coordinación entre los Municipios el Gobierno del Estado de México y la Federación.

La intervención coordinada de los distintos ordenes de gobierno y la articulación eficaz de las fuerzas de seguridad municipal, estatal y federales, es de urgente para que se garantice que no haya impunidad.

Para esta coordinación coincidimos en el sentido de que es urgente restablecer y fortalecer los mecanismos institucionales contruidos a lo largo de muchos años y luchas ciudadanas con la finalidad de establecer las acciones y objetivos de seguridad pública en el Estado de México.

Las Instituciones de la policía nivel local deben de robustecer y fortalecer sus capacidades pues son quienes están facultadas para interactuar con la población civil, prevenir los delitos y la violencia, así como llevar a cabo las investigaciones, procedimientos legales de los delitos de fuero común y coordinar los protocolos de actuación con las instancias federales.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, la dispensa de trámites a que se refiere mediante el siguiente:

<sup>1</sup> <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/suspenden-feria-de-metepec-por-amenazas-y-agresiones-7443707.html>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Dip. Alonso Adrián**

**Juárez Jiménez**

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito

“2021, Año de la Constitución de la independencia y Grandeza de México”

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. Se EXHORTA de manera respetuosa a la FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, a la FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en el ámbito de sus facultades informe a esta Soberanía sobre las acciones que sean realizado hasta el momento para asegurar la protección de la población derivado de los actos de amenazas y ataques que originaron la cancelación del evento denominado “Espacio Metepec 2021”.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

3

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General de la Republica, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Metepec, Estado de México, para que en el ámbito de sus facultades informen a esta Soberanía sobre las acciones que se han realizado hasta el momento para asegurar la protección de la población, derivado de los actos de amenazas y ataques que originaron la cancelación del evento denominado "Espacio Metepec 2021".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

#### SECRETARIAS

**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES  
ROBLEDO  
(RÚBRICA)**

**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO  
VELAZCO  
(RÚBRICA)**

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN  
(RÚBRICA)**



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.”

Toluca de Lerdo, México a \_\_ de octubre de 2021.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA**

**DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE**

**Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E S.**

En ejercicio que nos confieren los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 83 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón, Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la Presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un estudio pormenorizados de los factores causantes de cáncer en los habitantes de los 125 Municipios del Estado de México**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que nuestra *norma normarum*, en su artículo 4, párrafo cuarto, dispone el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de todas las personas, y que dicha porción normativa se replica en nuestro ordenamiento supremo estatal, en su artículo 18, párrafo cuarto. Siendo así un derecho humano y constitucional que merece la mayor de las atenciones por parte de todas las instancias de gobierno en conjunto con la población en general. Considerando lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha pronunciado públicamente, estimando la gravedad del tema, de la siguiente manera:



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.”**

*Al menos 155 Estados reconocen que sus ciudadanos tienen derecho a vivir en un medio ambiente saludable, ya sea mediante la legislación nacional, o bien por medio de acuerdos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos.*

*A pesar de esas protecciones, la Organización Mundial de la Salud estima que 23% de todas las muertes están vinculadas a “riesgos ambientales” como la contaminación del aire, del agua y la exposición a sustancias químicas.*

*Estadísticas como esta son la razón por la cual el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó recientemente una resolución que reafirma las obligaciones de los Estados de proteger los derechos humanos y tomar medidas más contundentes de cara a los desafíos ambientales.<sup>1</sup>*

Que simultáneamente con lo precedente, y de conformidad a la Agenda 2030, el medio ambiente tiene una órbita gravitacional, en torno a:

*Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aproximadamente la mitad tienen su foco en aspectos ambientales o abordan la sostenibilidad de los recursos naturales. En concreto, cinco de ellos están directa e íntegramente ligados al aspecto ambiental.*

*Los Objetivos sobre agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsables, acción por el clima, la vida submarina y la vida de ecosistemas terrestres (6, 12, 13, 14 y 15) atienden directamente problemáticas y objetivos relacionados con el medio ambiente. Hacen referencia a situaciones especialmente sensibles en relación con el desarrollo de las personas.*

<sup>1</sup> <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/seis-motivos-por-los-que-un-medio-ambiente-saludable-tiene-que-ser>



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.”**

*En concreto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 reconoce que el 74% de las personas pobres a nivel mundial se ven directamente afectadas por la degradación del suelo, mientras que el Objetivo 6 reconoce que la escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y se prevé que el porcentaje aumente<sup>2</sup>.*

En vista de los datos citados, y conscientes de que la prerrogativa ambiental, es conexas o en términos constitucionales interdependiente con el derecho a la salud. Es menester generar el presente instrumento legislativo que abona a poder ejercer desde el ámbito parlamentario un llamamiento a la Secretaría de Salud y a los 125 municipios de la entidad federativa.

Para que la secretaria en mención realice un estudio a efecto de descartar si el incremento de cáncer en todos los municipios del Estado de México, es derivado del aumento considerable de los residuos, en sus vertientes peligrosos, sólidos, sólidos urbano y los cuales están causando una afectación ambiental por la falta de espacios adecuados para la disposición final de los mismos, en los municipios.

Demostrado el asunto de interés general, cuyos efectos repercutan al Estado de México y en razón de las consideraciones de derecho y hecho vertidas, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), pretende exhortar respetuosamente en el ámbito de colaboración entre los Poderes del Estado, la realización de un estudio e informe desde sus competencias y atribuciones para que la Legislatura pueda estar en aptitud de conocer la información requerida y con ello, en ulterior momento legislar en la materia. En atención a todo lo en comento, sometemos la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a efecto de que esta H. Asamblea, estime pertinente la vía y en sus términos presentados.

<sup>2</sup> <https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dossierDDHHamb.pdf>



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.”

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

**ACUERDO**

**PRIMERO:** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un estudio

4



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.”**

pormenorizados de los factores causantes de cáncer en los habitantes de los 125 Municipios del Estado de México.

**SEGUNDO:** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los 125 Municipios de la Entidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, informen a esta Soberanía sobre el estado que guarda sus rellenos sanitarios, con motivo del incremento de residuos reconocidos en el Código para la Biodiversidad del Estado de México.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.** Comuníquese al titular de la dependencia del Gobierno del Estado de México, así como a los 125 ayuntamientos, para que, en breve término constitucional, remitan respuesta a esta Soberanía Popular.

Lo tendrá entendido el Gobernador, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La H. "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un estudio pormenorizados de los factores causantes de cáncer en los habitantes de los 125 Municipios del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La H. "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los 125 Municipios de la Entidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, informen a esta Soberanía sobre el estado que guarda sus rellenos sanitarios, con motivo del incremento de residuos reconocidos en el Código para la Biodiversidad del Estado de México.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese al titular de la dependencia del Gobierno del Estado de México, así como a los 125 ayuntamientos, para que, en breve término constitucional, remitan respuesta a esta Soberanía Popular.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

#### SECRETARIAS

DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES  
ROBLEDO  
(RÚBRICA)

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO  
VELAZCO  
(RÚBRICA)

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN  
(RÚBRICA)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a \_\_\_ de octubre de 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA BRINDE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA**, con sustento en la siguiente:



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 ha afectado de manera diferenciada a los diversos sectores de la sociedad, especialmente a la niñez y adolescencia, que se encuentran cursando cualesquiera de los grados que componen al nivel básico educativo.

Lo anterior, debido a que el proceso de enseñanza aprendizaje tradicional fue adaptado a modalidades digitales, en línea y a distancia como resultado de la aplicación de las medidas de confinamiento recomendadas por las autoridades sanitarias globales, para evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

En nuestro país, ante la contingencia sanitaria la Secretaría de Educación Pública (SEP) determinó suspender las clases presenciales el 23 de marzo del 2020, con la esperanza de poder reanudar actividades un mes después, no obstante, dado el comportamiento de la pandemia, dicha medida se levantó hasta el pasado 30 de agosto de 2021. Por dicha razón, estudiantes de los distintos niveles educativos tuvieron que adaptarse a la educación virtual y al aprendizaje a través de medios digitales, mismos que no están al alcance de todos.

Especialistas en la materia han señalado que dichas modalidades si bien ayudan a facilitar la transmisión de materiales educativos, no compensan la experiencia de las clases presenciales, afectando con ello los procesos de enseñanza, asimilación del conocimiento, así como, de desarrollo personal al evitar la generación de vínculos entre alumnos y profesores. De tal suerte, la crisis de salud ocasionada por la COVID-19 también ha generado afectaciones indirectas en la salud mental de las y los estudiantes.

La salud mental se define como el estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
 Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



contribución a su comunidad. Preservarla en todas las etapas de la vida, resulta fundamental para alentar el desarrollo del individuo al máximo de sus capacidades y, en consecuencia, de la sociedad en la que se desenvuelve. Por ello, desde el año de 1946 la Organización Mundial de la Salud (OMS) la consideró como parte integral de la definición general de salud.

Tomando en consideración lo anterior, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) emitió una serie de recomendaciones para ser más empáticos con niñas, niños y adolescentes en los nuevos modelos académicos que implican la educación a distancia, destacando las siguientes:

- Se debe prestar atención en la salud mental de los menores de edad.
- Es crucial establecer rutinas empáticas con las actividades escolares.
- Hay que exhortar a padres de familia a asumir su rol e involucrarse con las actividades de sus hijos sin que asuman ser los docentes de los menores.
- Se debe designar un espacio específico para las actividades escolares.
- En la medida de lo necesario se deben proporcionar los materiales para el cumplimiento de las actividades escolares.
- Se deben buscar actividades recreativas y promover el ejercicio como un medio de liberación de estrés y como esparcimiento.

Por lo que hace a la atención de dichas recomendaciones, resulta importante recordar que el Estado está obligado a tutelar efectivamente el derecho a la salud de toda la población, tal como lo establece el artículo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Adicionalmente, de conformidad al Plan de Desarrollo del 2017-2023, el Gobierno del Estado de México, cuenta entre sus objetivos: Disminuir las enfermedades no transmisibles y de salud mental, proponiendo como estrategia reforzar la atención a los pacientes de salud mental, por lo que la tarea de buscar recursos que sirvan a la construcción de esta meta es de suma valía.



**LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México**  
 Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



Para tales efectos, se cuenta con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), que brinda servicios asistenciales vinculados con el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, a través del presente instrumento, exhorta respetuosamente al DIFEM con la intención de que proporcione orientación psicológica a educandos de niveles básicos con miras en procurar su salud mental ante la realidad que han tenido que enfrentar en el último año y medio.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que en el ámbito de su competencia y conforme a su disponibilidad presupuestal, implemente programas de orientación psicológica gratuita a niñas, niños y adolescentes, en todas las instituciones de educación básica de la entidad; con la finalidad de que puedan superar las consecuencias emocionales negativas ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y puedan continuar con su sano desarrollo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.



**LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México**  
 Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 110 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se tiene que, una vez concluido el proceso de aprobación por el Pleno de la Legislatura, el Gobernador del Estado lo tendrá entendido, haciendo que el presente instrumento se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días\_ del mes de octubre de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**  
**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**  
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someten a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE INSTALE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE JILOTEPEC**, con sustento en la siguiente:

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, Méico, C. P. 50000  
Tels. (722) 2 79 65 15 y 2 79 65 00



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad renal crónica (ERC) se ha descrito como la enfermedad más olvidada, aunque esta represente un grave problema de salud pública en México y el mundo. Además de ser la segunda causa más importante de años de vida perdidos en Latinoamérica.

Es un padecimiento que impacta en gran medida la vida de las personas, no solo por las afectaciones a la salud, sino también por los altos costos económicos y sociales que conlleva. Lo anterior se refleja en la alta demanda de recursos humanitarios, económicos y de infraestructura que su tratamiento requiere.

En México, la hemodiálisis es un tratamiento relativamente nuevo, ya que se desarrolló durante la última década del siglo XX. Anteriormente, los pacientes con enfermedad renal crónica recibían el tratamiento de sustitución a través de la diálisis peritoneal, el cuál consistía en remover las toxinas y el exceso de líquidos del cuerpo mediante el uso de una máquina y un dializador, conocido comúnmente como riñón artificial.

Es de suma importancia asegurar una buena salud renal en la población, ya que el correcto funcionamiento de los riñones permite la filtración de la sangre del cuerpo para eliminar las sustancias tóxicas; la formación de hemoglobina que transporta el oxígeno en el cuerpo; equilibrio de la acidez y en sales como el sodio, calcio y potasio, las cuales son esenciales para tener un organismo saludable.



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



A pesar de que en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la realidad es que la desigualdad atraviesa la vida de las y los mexicanos, ya que no todos tienen igualdad de oportunidades para acceder a los servicios de salud.

Es por ello, que planteamos que se reconozca la enfermedad crónico renal como un problema de salud pública y se actúe en consecuencia, ya que desafortunadamente existe una enorme falta de accesibilidad a las unidades de hemodiálisis por parte de los pacientes, que no con seguridad social.

A pesar de lo anterior, la salud renal y la prevención de las enfermedades renales forman parte de la agenda pendiente en el sector de salud del Estado de México, que de no atenderse a la brevedad seguirá afectando a gran parte de la población.

Asimismo, se demuestra que las y los mexiquenses se encuentran en condiciones de inequidad para acceder a los servicios de salud pública como lo es la hemodiálisis, así como la falta de infraestructura hospitalaria para recibir un adecuado y temprano tratamiento.

Al ser un trastorno de origen multifactorial, está estrechamente relacionado con otras enfermedades crónicas que prevalecen en gran parte de la población, como son la diabetes o la hipertensión. De esta manera, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el año 2019, señaló que alrededor del 85% de los pacientes con enfermedad renal tenían como antecedente cualquiera de las enfermedades antes mencionadas.



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



Para ese mismo año, el Instituto informo que más de 73 mil pacientes recibían terapia de diálisis o hemodiálisis con la finalidad de mantener el correcto funcionamiento de los riñones, así como procurar la vida de los pacientes.

De igual manera, se indicó que el 50% de los trasplantes de riñón que se realizaron en el país fueron efectuados en las unidades médicas del Instituto. Sin embargo, para ese momento solo se habían realizado 263 trasplantes, quedando una lista de espera para recibir este órgano más de 15 mil personas.

Actualmente, no se cuenta con un registro a nivel nacional y estatal de los enfermos renales crónicos, so in embargo, el IMSS realiza de manera sistemática la actualización de los datos de los pacientes con terapia sustitutiva renal (TRR) mediante un registro electrónico denominado “Censo de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica (CIRC)”, que tiene como objetivo conocer la prevalencia de pacientes con insuficiencia renal.

Por otra parte, el Sistema Informático del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) informó que solo se cuenta con cinco hospitales del IMSS para realizar trasplantes de riñones, los cuales se ubican en Jalisco, Ciudad de México, Coahuila y Puebla.

A pesar de ello, una de las principales dificultades para incrementar el número de trasplantes de riñón, se debe a los altos niveles de obesidad que prevalecen en el país, lo que impide a los familiares cercanos ser donantes de este órgano. En consecuencia, el último recurso que tiene una persona que padece de insuficiencia renal es recurrir a la diálisis o hemodiálisis.



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
 Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



Ante este panorama, los enfermos renales y sus familias enfrentan múltiples dificultades para acceder al tratamiento de hemodiálisis. Ejemplo de ello, es la realidad que viven las personas de las diferentes comunidades del municipio de Jilotepec y vecinos, dónde el tratamiento representa una carga financiera insostenible, porque no se cuenta con una unidad de hemodiálisis, obligando a los pacientes y sus familiares a incurrir en gastos de traslado al hospitales cercanos, o bien, llevar el tratamiento en instituciones de salud privadas.

Por ello, a través del presente instrumento se solicita la creación de una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General del municipio de Jilotepec, que atienda a las y los pacientes de enfermedades renales, beneficiando con ello a miles de mexiquenes. Además, de sentar un precedente para que la Secretaria de Salud del Estado de México realice acciones y políticas públicas para mejorar la calidad de atención y del servicio de salud, bajo los siguientes criterios:

1. Mejorar la equidad en el sistema de salud para que la población con menos recursos tenga acceso a la hemodiálisis.
2. Incrementar la capacidad de la infraestructura de las unidades de hemodiálisis.
3. Especializar al personal médico que labora en las unidades de hemodiálisis, sobre temas de nefrología.
4. Incorporar a la legislación vigente los principios y métodos de la Norma Oficial Mexicana NOM-171SSA1-1998.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México busca a través del presente instrumento legislativo implementar estrategias y



LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
 Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



acciones efectivas que atiendan a personas que padecen de enfermedad renal crónica, con la finalidad de frenar la incidencia de la misma, mejorar el tratamiento y reducir las cifras de mortalidad de la misma, así como proveer la infraestructura, los insumos y el personal médico necesario para atender a la población.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Legislatura para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE INSTALE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE JILOTEPEC**

**ÚNICO.** La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría Salud del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a su disponibilidad presupuestal, instale y ponga en funcionamiento una unidad de hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.



**LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México**  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 110 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se tiene que, una vez concluido el proceso de aprobación por el Pleno de la Legislatura, el Gobernador del Estado lo tendrá entendido, haciendo que el presente instrumento se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_ del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**

Toluca de Lerdo, México, a 09 de noviembre de 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA  
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 28 fracción II, 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y por su digno conducto, **los que suscriben** Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a diferentes autoridades del Estado de México a fomentar y difundir programas y acciones de salud física y mental en favor de los hombres, conforme a lo siguiente:

En la presente proposición con punto de acuerdo no se tiene la intención de fomentar una conmemoración en favor de los estereotipos negativos de género, más bien, el fin que se persigue es generar una mayor conciencia en materia de la promoción y la atención de la salud física, mental y social de los hombres que habitan en nuestra entidad; así como impulsar las nuevas maneras de entender la masculinidad.

Aunque el día internacional del hombre pueda parecer la oportunidad para celebrar causas opuestas al día internacional de la mujer, los promotores de esta conmemoración buscan ante todo fortalecer la igualdad de género. Este evento anual que se celebra cada 19 de noviembre tiene por objeto impulsar una igualdad solidaria entre mujeres y hombres, asimismo crear conciencia en todas las personas para hacer presente que la salud física, mental y social de los hombres es una cuestión que no se puede dejar de lado por razones de estereotipos o machismos. En sentido de lo anterior la Organización Panamericana de la Salud



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**

(OPS), afirma que la alta morbilidad y discapacidad en los hombres, y el costo asociado, es prevenible.<sup>1</sup>

En 1999, por iniciativa del Comité Internacional del Hombre, en Trinidad y Tobago se proclamó el Día Internacional del Hombre, mismo que a la fecha se celebra en más de 60 países, en Australia, el Caribe, América del Norte, Asia, Europa, África, y entre agencias de Naciones Unidas. La Organización Mundial de la Salud se sumó a los festejos en el año 2012.

Para poder impulsar actos y propuesta como esta es necesario comprender primero que se entiende por masculinidad, más allá del concepto de hombre o persona del género masculino. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos define a la masculinidad como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada y agrega que actualmente se cuestiona la existencia de un hombre universal.<sup>2</sup>

Usando elementos de la definición brindada por la CNDH, entendemos que uno de los rasgos que define lo que se entiende por masculinidad enfocada al compartimiento de los hombres es la influencia que reciben por su contexto social.

En México la masculinidad y el machismo, son dos términos que se relacionan mucho, por la idea de la organización patriarcal y del dominio masculino en las relaciones de género. El machismo según la Real Academia Española es la actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres o una forma de sexismo

<sup>1</sup> Organización Panamericana de la Salud, Día Internacional del Hombre: OPS/OMS realizó panel para analizar la situación de salud de los hombres de América Latina y el Caribe, Consultado 04 de noviembre de 2021; Sitio Web: [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=7474:2012-dia-internacional-hombre-ops-oms-panel-situacion-salud&Itemid=135&lang=fr](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=7474:2012-dia-internacional-hombre-ops-oms-panel-situacion-salud&Itemid=135&lang=fr)

<sup>2</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Respeto a los diferentes tipos de masculinidades, 2018, Consultado 04 de noviembre de 2021, Sitio Web: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez\\_familia/Material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**

caracterizada por la prevalencia del varón.<sup>3</sup> En ambos preceptos se muestra como en nuestro país de forma específica la figura del hombre se posiciona al centro de la relación y de dominio, lo que puede generar una ilusión de fortaleza por parte de los hombres que han crecido bajo estos conceptos.

La concepción de esa figura donde el hombre no se enferma, no expresa emociones y es el proveedor de recursos para una familia sin la ayuda de nadie debe quedar atrás. En nuestro país tenemos muy arraigada esa figura del macho, el caudillo, del hombre fuerte invulnerable, y por más virtuosa que pueda sonar esta descripción de la figura masculina, solo funciona para ocultar terribles problemáticas que aquejan a cualquier ser humano.

Esta idolatría resulta más perjudicial que beneficiosa, nuestra cultura tiene muchas bases patriarcales que no sólo dañan a las mujeres sino también a los mismos hombres, y estas acciones generalmente se sufren en silencio, porque todos hemos escuchado a alguien decir “un hombre nunca llora”, “un hombre no va a ver al doctor” “la depresión y la ansiedad es cosa de mujeres” e infinidad de frases que no abonan en nada para el cuidado y bienestar de los varones mexicanos.

Atendiendo a ese tipo de actitudes, en la actualidad diversos teóricos han acuñado el término de masculinidad frágil, la cual implica que muchos varones tratan de esconder su malestar físico, al fingir hacerse fuertes ocultando sentimientos de miedo, angustia, inseguridades o problemas mentales que a su percepción los hace sentirse vulnerables.<sup>4</sup> Eso se puede observar con los datos generados por OPS , en casi todos los países del mundo, los hombres tienen mayores probabilidades que las mujeres de morir antes de cumplir los 70 años (2-4),

<sup>3</sup> Real Academia de la Lengua Española, Diccionario de la Lengua Española definición de machismo, 2021. Consultado 05 de noviembre de 2021; Sitio Web: <https://dle.rae.es/machismo>

<sup>4</sup> Alejandro Vera, Frágil masculinidad, El País (2019), Consultado el 05 de noviembre de 2021, Sitio Web: [https://elpais.com/elpais/2019/12/16/opinion/1576516262\\_707898.html](https://elpais.com/elpais/2019/12/16/opinion/1576516262_707898.html).



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**

alrededor del 52% de las muertes por enfermedades no transmisibles en todo el mundo se producen en hombres.<sup>5</sup>

A lo largo del curso de la vida, la mortalidad es mayor en los hombres que en las mujeres y, en general, la esperanza de vida de los hombres es menor en todo el mundo. En comparación con las mujeres, los hombres tienen una tasa de mortalidad por causas externas cuatro veces mayor y un riesgo siete veces mayor de ser víctimas de homicidios. La probabilidad de morir por cardiopatías isquémicas es 75% mayor en los hombres que en las mujeres. Además, 36% de las muertes en hombres son evitables, en comparación con 19% de las muertes en mujer.<sup>6</sup>

En el Continente Americano los hombres viven, en promedio, entre cinco y siete años menos que las mujeres, y las principales causas de mortalidad son las enfermedades no transmisibles, el VIH/SIDA, los accidentes de tráfico, los suicidios, lesiones, violencia y las enfermedades cardiovasculares. Estas causas de morbilidad y mortalidad en los hombres de América Latina y el Caribe han sido relacionadas con el género, la cultura, los derechos humanos y otros determinantes de la salud.

Debido a los anterior, la OPS aborda la salud de los hombres de diversas formas a través de la promoción de un enfoque que contempla todo el curso de vida, con un especial énfasis en la salud familiar y comunitaria, con temas transversales de género, derechos humanos, origen étnico, protección social en salud, atención primaria y promoción de la salud.

---

<sup>5</sup> OPS, La importancia de abordar la masculinidad y la salud de los hombres para avanzar hacia la salud universal y la igualdad de género, (2018), Consultado 05 de noviembre de 2021; Sitio Web: <https://www.paho.org/journal/es/articulos/importancia-abordar-masculinidad-salud-hombres-para-avanzar-hacia-salud-universal>

<sup>6</sup> Ibid.



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**

Para el caso de México, esto representa un problema muy importante porque como se explica en un principio el concepto de masculinidad genera tendencias en los varones o no buscar ayuda, defenestrando su salud y su calidad de vida. Un ejemplo muy claro de ello es la alta tasa de suicidios cometidos por el género masculino en nuestro país, datos del INEGI muestran que los decesos por esta causa destacan que los hombres tienen una tasa de 10.4 fallecimientos por cada 100 000 (6,383), mientras que esta situación se presenta en 2.2 de cada 100 000 mujeres (1,427).<sup>7</sup>

El común denominador que podemos encontrar en los datos de las instituciones nacionales como internacionales, es que los hombres deciden no atenderse.

Para ayudar a las personas a mejorar su calidad de vida es necesario que se impulsen las masculinidades alternas, que permitan a los hombres descubrir nuevas formas de expresar su identidad de género al elegir conductas, características y actitudes que les den mayor libertad.

Por medio de las masculinidades alternas, los hombres pueden elegir formas más sanas de relacionarse con otros, reconocer que sus relaciones no necesariamente tienen que ser violentas, respetar el derecho a definir la preferencia sexual e incluso asumir que los hombres tienen el mismo derecho que las mujeres de experimentar una amplia gama de sentimientos. La CNDH advierte que enfocarse en nuevos modelos de masculinidad ayudará a entender y mejorar las necesidades del hombre moderno.

Por mucho tiempo se ha considerado erróneamente que el sexo masculino es el referente de fortaleza, pero hoy estamos ciertos que ambos géneros son igual de fuertes, pero a su vez igual de vulnerables. En consecuencia y aprovechando que

<sup>7</sup> INEGI, Estadísticas a Propósito del día Mundial para la Prevención del Suicidio (10 de septiembre) Datos Nacionales, (2021), Consultado 05 de noviembre de 2021; Sitio Web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/Suicidios2021\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/Suicidios2021_Nal.pdf)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**

en el mes de noviembre se conmemora a nivel mundial el día hombre y el fomento y cuidado a su salud, la Bancada de Movimiento Ciudadano exhorta a las diversas instituciones del Estado de México a que fomenten acciones y programas para crear conciencia en materia de atención y promoción de la salud física y mental en los hombres. En suma, se busca hacer una cordial invitación a que el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y a los 125 ayuntamientos del Estado de México iluminen los edificios o instalaciones que consideren emblemáticos o representativos, con luces de color azul ya que este es el adoptado para la promoción de esta causa.

Ser hombre no se trata de ver futbol, realizar carnes asadas con los amigos, o conocer mucho de automóviles, se trata de ser responsables con todas las personas, ser activos de forma positiva en la sociedad y ser conscientes de que no estamos solos, que es necesario pedir ayuda. Los hombres también somos víctimas, pero de nuestro silencio, rompamos con esas barreras que nos impiden alcanzar un verdadero estado de bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de Decreto.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JUANA BONILLA JAIME**

**DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

## PROYECTO DE DECRETO

La H.LXI Legislatura del Estado de México

Decreta:

### PROYECTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.** – La H Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, al Poder Judicial, a los Órganos Autónomos y a los 125 ayuntamientos del Estado de México a que realicen campañas de concientización sobre la importancia de atender la salud física y mental de los hombres.

**SEGUNDO.** - La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, al Poder Judicial, a los Órganos Autónomos y a los 125 ayuntamientos del Estado de México a que iluminen sus instalaciones más emblemáticas de color azul durante el mes de noviembre en favor de la promoción y concientización del mes en favor de la salud de los hombres.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 09 días del mes de noviembre del año 2021.

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, al Poder Judicial, a los Órganos Autónomos y a los 125 ayuntamientos del Estado de México a que realicen campañas de concientización sobre la importancia de atender la salud física y mental de los hombres.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, al Poder Judicial, a los Órganos Autónomos y a los 125 ayuntamientos del Estado de México a que iluminen sus instalaciones más emblemáticas de color azul durante el mes de noviembre en favor de la promoción y concientización del mes en favor de la salud de los hombres.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**SECRETARIAS**

**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES  
ROBLEDO  
(RÚBRICA)**

**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO  
VELAZCO  
(RÚBRICA)**

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN  
(RÚBRICA)**